

Conflicto agrario en el Aguán: causas estructurales, características de la disputa social y nuevo enfoque para una salida democrática



Como citar este documento:

CESPAD. Conflicto agrario en el Aguán: causas estructurales, características de la disputa social y nuevo enfoque para una salida democrática. Septiembre, 2023.

Autor del informe:

Gustavo Irías

El autor agradece las contribuciones a este informe de **Lucía Vijil y Enyel López.**

Edición: Claudia Mendoza

Foto de portada: CESPAD

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: Fortalecimiento de capacidades de los movimientos sociales en Honduras y debate democrático, apoyado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD). Sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD).

Tabla de Contenido

Introducción	5
I) Factores principales del conflicto agrario en el Aguán.....	6
1) La contra reforma agraria y la reconcentración de la tierra.....	8
2) El extractivismo agroexportador, palma africana y narcotráfico.....	10
3) La pobreza y desigualdad	14
4) La reconstrucción de la memoria histórica y del tejido social.....	15
II) Las características y dinámicas del conflicto agrario	17
1) La caracterización del conflicto agrario	17
2) Los principales hitos de la lucha campesina en el Aguán por el derecho a la tierra	25
III) Desde los gobiernos autoritarios (2009-2021), una estrategia de guerra con una terrible secuela en la infracción de los derechos humanos	33
3.1) Marco jurídico habilitante para la contención de la lucha social.....	35
3.2) Estigmatización del liderazgo social	38
3.3) Militarización e infracción de los derechos humanos.....	39
IV) El convenio entre el Gobierno de Xiomara Castro y la representación de la Plataforma Agraria, la opción para una salida negociada.	46
4.1 Contexto 2021-2022: la confrontación, secuelas de infracción a derechos humanos, y la esperanza por un cambio de rumbo político	47
4.2 Firma del Convenio para gestionar la conflictividad, avances	49
y limitaciones.	
4.3 Un balance de los logros y dificultades en el cumplimiento del convenio.....	51
4.3 Las dinámicas de la confrontación y los desafíos presentes	53
V) A manera de conclusiones y recomendaciones	58
1) Conclusiones generales (principales hallazgos).....	58
2) Recomendaciones	60
Anexo	65
Bibliografía principal	67

Acrónimos

OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CESPAD	Centro de Estudio para la Democracia
COPA	Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán
CREM	Centro Regional de Entrenamiento Militar
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CODELES	Comités de Emergencia Local
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
EACI	Empresa Asociativa Campesina de Isletas
ERP	Estrategia de la Reducción de la Pobreza
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
FECORAH	Federación de las Cooperativas de la Reforma Agraria
IPH	Índice de Pobreza Humana
LMSA	Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
MCA	Movimiento Campesino del Aguán
MUCA	Movimiento Unificado Campesino del Aguán
MARCA	Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán
PMOP	Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras
OPDHA	Observatorio de Derechos Humanos del Aguán
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
UMVIBA	Unidad Especializada para la Investigación de Muertes Violentas del Bajo Aguán.

Introducción

Durante más de 12 años, el conflicto agrario en la región del Aguán, departamento de Colón, Honduras, se ha mantenido abierto y sin ninguna voluntad estatal de gestionar una salida pacífica y duradera, a pesar del alto costo que ha significado en la infracción de derechos humanos, incluso del derecho a la vida. Por eso, en el nuevo contexto político del país sobresale la voluntad del gobierno presidido por Xiomara Castro, de asumir una solución con un enfoque que pretende adoptar la negociación y la gestión democrática como norte orientador. Por lo menos, hasta ahora, se ha firmado un convenio entre el gobierno, la Plataforma Agraria del Aguán y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), que apunta en esa dirección. Aunque es importante reconocer que el camino para una solución definitiva está lleno de múltiples bloqueos.

La causa principal de este sangriento conflicto tiene como trasfondo el despojo y la apropiación fraudulenta de las tierras de la reforma agraria por la élite regional, integrada por agroexportadores, ganaderos y la Standard Fruit Company, con la complicidad de funcionarios nacionales y locales. En la actualidad, no existe en la normativa nacional ninguna disposición que les permita a estos actores la apropiación de estas tierras, destinadas a la reforma agraria. Ni siquiera la contra reformista Ley de Modernización Agrícola les habilita la figura de la usurpación y/o expropiación en contra de comunidades campesinas beneficiarias de la reforma agraria.

Esta es la razón que explica la intensa confrontación social en la región y el surgimiento de un nuevo movimiento social agrario que, recuperando su memoria histórica y el tejido social desarticulado, tuvo la capacidad de reconocer sus derechos y organizar la lucha por la recuperación de las tierras. Sin duda, el movimiento campesino del Aguán es el movimiento social agrario más relevante del país en los últimos 40 años, tanto por su masividad y audacia, como por haber golpeado uno de los puntos de sustentación del modelo neoliberal agroexportador inaugurado en los años noventa. Asimismo, ha logrado colocar el acceso y legalización de la tierra rural como un tema central en la agenda de transformación democrática de la agricultura hondureña.

En ese sentido, no es casual que el régimen autoritario de los 12 años haya ensayado y puesto en práctica en esta región un verdadero dispositivo de guerra

contra los movimientos sociales, desde la creación de un marco jurídico criminalizador para contener la lucha social, pasando por la estigmatización, la infracción de los derechos humanos en amplia escala, la infiltración y la militarización permanente a cargo de fuerzas estatales y para estatales. Los sectores que aún dudan que Honduras fue gobernada por un régimen autoritario y tiránico en estos últimos 12 años, deben dirigir sus miradas al Bajo Aguán. De allí que uno de los desafíos principales del nuevo gobierno resida en desmontar este modelo de guerra, heredado del antiguo régimen.

Este informe pretende reconstruir los rasgos más importantes de la dinámica del conflicto agrario en la región del Aguán, desde una perspectiva comprometida con los movimientos sociales y con la transformación democrática de las arcaicas estructuras agrarias. Este documento se divide en cinco partes: en la primera se exponen los principales factores causantes del conflicto; la segunda parte presenta las características y la dinámica de la conflictividad agraria en el Aguán. Mientras, en el tercer apartado se expone la estrategia de guerra impuesta por el Estado en estos últimos 12 años (2009-2021). En el cuarto acápite se describe y se reflexiona en torno al convenio firmado entre el nuevo gobierno del partido Libertad y Refundación (LIBRE) y la Plataforma Agraria, en la búsqueda de una solución definitiva a la confrontación. Finalmente, se plantean las conclusiones y recomendaciones.

Originalmente, este documento se formuló en el mes de julio del 2022. Pero fue reeditado, con el propósito de actualizarlo con nuevos hechos y valoraciones analíticas, en agosto del 2023.

Desde el CESPAD, esperamos que este análisis contribuya a un debate informado sobre el grave conflicto del Aguán y refuerce la búsqueda de una solución pacífica, democrática y duradera.

I) Factores principales del conflicto agrario en al Aguán

La intensa presión social de las organizaciones campesinas, expresada en masivas tomas de tierras rurales a finales de la década de los 60 y principios de los 70, forzó la instalación de un gobierno militar reformista (1972-1977) para “enfrentar

la situación caótica”¹ nacional y declaró como quehacer fundamental la reforma agraria. El contexto centroamericano que marcaba un punto de inflexión en el proceso de la insurgencia popular en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, es un elemento que ayuda a explicar la presencia de los militares hondureños con una política pública reformista, encaminada a desactivar la organización, la protesta y la potencial insurgencia social en las zonas rurales de Honduras.

En efecto, en ese período, tanto a través del Decreto No 8 (1972) y el Decreto 170 de la Ley de Reforma Agraria (1975), se *“definió como expropiables, en forma inmediata, las tierras incultas u ociosas y aquellas explotadas mediante arrendamiento, y otras formas precarias de explotación, como el arrendamiento, la aparecería, la medianería y el colonato”*². Asimismo, se fijó el minifundio como un predio inferior a 5 hectáreas, y se establecieron techos máximos de la propiedad rural en las diferentes zonas del país, entre varias medidas más que tenían como propósito declarado por los militares reformistas, “contribuir a la construcción de una sociedad más justa mediante la redistribución de los medios de producción y los ingresos monetarios rurales, además del incremento de la producción y productividad”³.

La reforma agraria de 1974 superó los montos de redistribución de la tierra, en relación con el proceso realizado en 1962, pero no alcanzó la meta prometida por los reformistas agrarios en su propio gobierno. A partir de 1977, el esfuerzo reformista se paralizó, una acción que se explica en la fuerte oposición del sector terrateniente y las transnacionales bananeras, así como en la pérdida de espacios en la cúpula de las Fuerzas Armadas (FFAA), de los militares reformistas y el declive de la presión campesina. Cabe destacarse que este último aspecto era el propósito principal no declarado del proceso reformista.

Según fuentes del Instituto Nacional Agrario (INA), se estima que entre 1962 y 1990 se entregaron 376,000 hectáreas de tierra a organizaciones campesinas⁴.

- 1 Ver “Proclama de las Fuerzas Armadas. 4 de diciembre de 1972”, apéndice No 6 del libro de Leticia Salomón, *Militarismo y reformismo en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras, 1982, pp. 197-198.
- 2 Banco Mundial. Acceso a la tierra y pobreza rural. Mayo, 2002. Pág. 7
- 3 López Arellano, Osvaldo. Plan Nacional de desarrollo: conceptos fundamentales. UNAH, 1974.
- 4 Almeyra, Guillermo. Capitalismo: Tierra y poder en América latina (1982-2012) Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua. Volumen III, pág. 160. 2014.

Este resultado es muy distante con el planteado en el “Plan Nacional de Reforma Agraria 1975-1979”, cuya meta era entregar 600,000 hectáreas en 5 años. En este esfuerzo reformista, el Bajo Aguán fue una zona relevante al grado que se denominó la “capital de la reforma agraria”.

Las causas principales del conflicto en el Aguán están determinadas tanto por factores estructurales relacionados con la tenencia de la tierra y el modelo de acumulación puesto en vigencia en la década de los noventa, como por el crecimiento de la conciencia social campesina en torno a los agravios sufridos y la rearticulación de sus propias fuerzas, tal como lo veremos más adelante.

1) La contra reforma agraria y la reconcentración de la tierra

En los años noventa, las prioridades gubernamentales y el marco de políticas públicas se modificaron significativamente. En 1990, el gobierno de Rafael Leonardo Callejas emitió la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía (Decreto Legislativo # 19-90)⁵, convirtiéndose en el acta de nacimiento del modelo neoliberal que desmontó las funciones sociales del Estado, liberalizó la economía a favor del sector privado, privatizó empresas y servicios públicos, entre varias medidas. A nivel agrario, si bien no derogó la Ley de Reforma Agraria, la modificó sustancialmente con la aprobación de la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), Decreto Legislativo # 31-92⁶.

Con esta última Ley se definió como prioridad gubernamental la promoción de la producción para la exportación y se privilegiaron los intereses de los grandes agro-exportadores y terratenientes al extremo que, a partir de ese momento, ya no era posible expropiar las tierras ociosas, utilizando el criterio del incumplimiento de la función social de la tierra, otorgándoles un plazo de 18 a 24 meses para que fueran puestas a producir (artículo # 51). El asunto de los sobre techos no fue abolido, pero si liberalizado, quedando sujeta su ampliación a la autorización y certificación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), artículo # 39. Asimismo, fue redefinido el tamaño del minifundio, el que pasó de 5 a 1 hectárea, precarizando aún más la pequeña parcela campesina. Pero el efecto más

5 <http://www.honduraslegal.com/legislacion/legi023.htm>

6 [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20para%20la%20Modernizacion%20y%20el%20Desrrollo%20del%20Sector%20Agricola%20%20\(Decreto%2031-92\)%20\(08\).pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20para%20la%20Modernizacion%20y%20el%20Desrrollo%20del%20Sector%20Agricola%20%20(Decreto%2031-92)%20(08).pdf)

importante de esta ley fue la creación de un libre mercado de tierras, pese a que la legislación protegía el fondo de tierras de la reforma agraria (artículos # 51 y # 70), estas tierras no quedaron exentas del voraz acaparamiento por agroexportadores y terratenientes. Estas acciones fueron promovidas desde la dirección del Instituto Nacional Agrario, en contra de lo establecido en la Ley⁷.

Cuadro 1. **Ventas de tierra del fondo de reforma agraria por región, en el período 1990-1994**

Zonas	Área Adjudicada/ hectáreas	Área vendida/ hectáreas	Porcentaje del área adjudicada	Porcentaje del total de las ventas
Zona Aguán	28,365	20,930	73.8	69.3
Zona Sur	9,579	2,682	28.0	8.8
Zona Litoral Atlántico	5,491	3,859	70.3	12.7
Zona norte	7,170	1,541	25.5	5.1
Olancho	294	43	14.6	0.1
Francisco Morazán	1,981	281	14.2	0.9
Comayagua	1,552	832	53.6	2.7
Total	54,432	30,168	53.6	100.0

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en el COCOH, Reforma agraria, agricultura y medio rural en Honduras. Pág. 24.

El cuadro anterior está incompleto, pero aporta la tendencia que tuvo la venta de tierras de la reforma agraria, resultando evidente cómo este proceso de “venta” de tierras se concentró en la Zona del Aguán (69.3% del total de las tierras) y la Zona del Litoral Atlántico (12.7%). Estos datos nos permiten entender una de las causales estructurales del actual conflicto en el Bajo Aguán.

En efecto, el nuevo marco de políticas públicas agrarias de los años noventa, explica el intenso proceso de reconcentración de la tierra agrícola en manos privadas. Mediante formas fraudulentas, ilegales y a veces violentas, las tierras más fértiles y aptas para la producción del fondo de reforma agraria fueron acapa-

7 Es sugerente la carta de Juan Ramón Martínez, director del INA, al jefe de la Oficina Regional Agraria del Bajo Aguán, el 23 de mayo de 1990, mediante la que ordena “notificar a Cooperativas, Grupos Campesinos y personas individuales asentadas en la zona comprendida entre Monga, Toposteca y Bálsamo, autorización concedida a Standard Fruit Company, para realizar estudios topográficos y de suelos con el propósito de establecer posibilidad de desarrollar un proyecto bananero”. (Ver: Rubén, Raúl/ Fúnez, Francisco. La compra-venta de tierras de la reforma agraria. Marzo de 1993. Pág. 133).

radas por poderosos agroexportadores y ganaderos⁸. Asimismo, este acaparamiento se extendió a la usurpación de las tierras de pueblos indígenas y afro descendientes, así como de pequeños productores. Al comparar los datos de la encuesta agrícola del 2001 y la encuesta agrícola del 2008, no queda ninguna duda. Desafortunadamente, estos son los datos más recientes de que dispone la estadística oficial (Ver Cuadro # 2).

Cuadro 2. **Tamaño de explotación y superficie agrícola, 2001 y 2008**

Tamaño de la explotación	Encuesta INE-2001 Superficie agrícola	%	Encuesta INE-2008 Superficie agrícola	%
Total	3,692,904	100.0	3,264,339	100.0
< 5 Ha.	563,243	15.3	281,772	8.6
5<50 ha	1,905,329	51.6	976,390	29.9
50<500 ha	1,012,677	27.4	1,413,434	43.3
500 y más ha.	211,655	5.7	592,743	18.2

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en el INE, encuestas agrícolas 2001 y 2008.

El cuadro anterior establece que después de 16 años de vigencia de la LDMSA, las explotaciones menores de 5 hectáreas (los minifundios) habían reducido su participación en el total de la superficie agrícola del 15.3% al 8.8%, lo mismo había ocurrido con los pequeños productores agrícolas que pasaron del 51.6% al 29.9% (una reducción porcentual de 21.7%). En sentido contrario, la mediana propiedad agrícola creció en el control de la superficie del 27.4% al 43.3% y mucho más la gran propiedad (latifundios) del 5.7% al 18.2 (3 veces más en su tamaño). Si se comparan ambas encuestas, hay una gran diferencia entre el 2001 (mediana y gran propiedad con el 33.1% de la superficie agrícola) y el 2008 (mediana y gran propiedad con el 61.5% de la superficie agrícola).

2) *El extractivismo agroexportador, palma africana y narcotráfico*

Los años noventa marcan el reforzamiento y ampliación del modelo agroexportador y su lógica extractivista, colocando como nuevos ejes de este modelo a la palma africana y la caña de azúcar, ambos “cultivos flexibles”⁹, asociados a la

8 Hacien falta estudios y monografías en Honduras que documenten este proceso de desposesión y violencia en contra de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

9 Los cultivos flexibles son los “que tienen usos múltiples y/o flexibles: alimentos, pienso para animales, combustibles y otros usos comerciales-industriales” <https://www.tni.org/es/tema/cultivos-flexibles> .

producción alternativa de combustibles fósiles: la palma africana (biodiesel) y la caña de azúcar (etanol). El nuevo rol de la palma africana y de la caña de azúcar en la canasta de cultivos permanentes, se aprecia con claridad en el Cuadro # 3. Es importante aclarar que la producción de caña de azúcar (época colonial) y de palma africana (1940) no habían tenido mayor relevancia como productos de exportación, su auge es a partir de los años noventa, en el siglo pasado. Entre el 2001 y 2008 la producción de caña de azúcar se incrementó en 76% y la de palma africana en 95%.

En este marco, las tierras del fondo de la reforma agraria, caracterizadas por su alta fertilidad y vocación agrícola, pasaron a manos de adinerados agroexportadores palmeros “Aprovechándose de los fondos públicos de la infraestructura construida en la región durante las dos últimas décadas (en los años 60 y 70), así como de la existencia de una fuerza de trabajo barata y con experiencia en la producción de palma africana, constituida por miembros “liberados” y campesinos de cooperativas con poca o sin tierra”¹⁰.

Cuadro 3. **Principales cultivos permanentes, 2001 y 2008**

	2001		2008		2001-2008 incrementos %	
	Superficie	Producción	Superficie	Producción	Superficie	Producción
Café	225,859	152,078	185,175	127,718	-18.0	-16.0
Bananos	26,743	987,410	25,101	690,479	- 6.0	- 3.0
Caña de azúcar	62,489	3,450,737	81,675	6,080,910	31.0	76.0
Palma africana	60,588	735,802	106,670	1,432,566	76.0	95.0
Naranja	16,072	197,026	5,038	236,709	-68.0	20.0
Plátanos	8,957	83,186	9,466	68,374	5.6	-17.8
Piña	3,173	61,933	4,413	132,131	30.0	113.2

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en el INE, encuestas agrícolas 2001 y 2008.

En el contexto del intenso conflicto agrario, este modelo agroexportador, basado en el monocultivo de la palma, en lugar de debilitarse se ha fortalecido llegando a posicionarse la palma como un rubro relevante en la producción agrícola y en la economía nacional. Para el caso, en el período 2010-2016 la contribución de la

10 Edelman/ León. Ciclos de acaparamiento de tierras en Centroamérica: un argumento a favor de historizar y un estudio de caso sobre el Bajo Aguán, Honduras. 2014. Pág. 211.

palma al producto agrícola fue del 7% (solo superado por el café y el banano)¹¹, la industrialización de la fruta se incrementó en 275% y las exportaciones crecieron en 1,542%. Pero lo más significativo para este informe lo constituye el incremento del área cultivada. Entre el 1993-2016, la superficie cultivada se incrementó en 491.6%, es decir, en 23 años fueron incorporadas a la producción 157,471 hectáreas. De estas, 95,471 hectáreas (61% del total) fueron agregadas en el período entre 1993-2010, es decir, en la génesis del actual conflicto agrario (Ver Cuadro # 4).

El enorme crecimiento y relevancia del cultivo de la palma africana es el resultado de la política pública agropecuaria neoliberal, expresada, en principio, en la LMD-SA (1992). Pero, particularmente en tres instrumentos de política pública que han potenciado su cultivo, industrialización y comercialización:

- i) *El Acuerdo Marco para la Competitividad de la palma aceitera y otras palmáceas (Decreto 089-06, emitido el 13 de enero, 2006)*¹².
- ii) *El Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2014 (Creación y funcionamiento del Programa Nacional para la reactivación del sector agroalimentario de Honduras)*¹³.
- iii) *El Decreto Legislativo No 130-2019: Ley para el fortalecimiento del sector productivo de la palma aceitera*¹⁴.

Según información oficial, actualmente Honduras es el “tercer mayor productor y exportador de aceite de palma africana en América Latina, superado solo por

11 La mayor producción del aceite de palma se ubica en el departamento de Colón. De las 15 empresas extractoras del aceite de palma existentes en el país, 8 se ubican en el departamento de Colón (53% del total): Grupo JAREMAR, Grupo DINANT, ACEYDESA, AGROPALMA, PALMASA, ASAPALSA, HONDUPALMA, COAPALMA y Cooperativa SALAMÁ. Se debe aclarar que las tres últimas son iniciativas sobrevivientes del proceso de reforma agraria. Ver. SAG. Análisis de Coyuntura del Cultivo de Palma Africana en Honduras. Pág. 9, 2020. <https://www.upeg.sag.gob.hn/wp-content/uploads/2021/07/AC-PALMA-V20.1.pdf>

12 Congreso Nacional de la República de Honduras (2006). Decreto 089-06 “Acuerdo Marco para la Competitividad de la Palma Aceitera y Otras Palmáceas”. Disponible en: <https://www.ecolex.org/es/details/legislation/acuerdo-no-8906-aprueba-el-acuerdo-marco-para-la-competitividad-de-la-palma-africana-y-otras-palmaceas-lex-faoc069428/>

13 <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon138141.pdf>

14 https://www.ccichonduras.org/website/Descargas/LEYES/LEYES_ADMINISTRATIVAS_ESPECIALES/LEY%20FORTALECIMIENTO%20DEL%20SECTOR%20Palma%20Africana.pdf

Ecuador y Colombia y la octava potencia en el mundo”¹⁵. Los principales mercados de este rubro son Holanda, México, Alemania y España. Estos datos ayudan a explicar cómo la poderosa élite regional, durante los gobiernos del Partido Nacional, se atrincheró para defender sus intereses, y el Estado colocó a su servicio los órganos de represión para contener el movimiento social. Es decir, la policía, las Fuerzas Armadas y los tribunales de justicia.

Cuadro 4. **Palma Africana: Superficie cultivada, producción y exportación (superficie en hectáreas, producción en toneladas métricas y extracción en %)**

Año	Superficie cultivada	Producción			Exportación	Importación
		Fruta fresca	Aceite	Extracción		
1993	32,029.0	367,870	n.d	n.d	n.d	n.d
1999	50,526.0	339,000	n.d	n.d	16,225.8	5,556.0
2001	60,587.9	735,802	138,492	19	36,894.8	67.9
2008	106,670.0	1,430,000	149,000	11	149,000	n.d
2010	127,500.0	1,870,000	380,000	20	104,408	131
2011	137,000.0	1,900,000	390,000	21	107,086	1,086
2012	149,000.0	1,950,000	400,000	21	208,455	614
2013	159,000.0	2,000,000	410,000	21	226,312	11,088
2014	170,000.0	2,050,000	420,000	20	239,691	13,126
2015	180,500.0	2,200,000	480,000	22	253,691	15,164
2016	189,500.0	2,550,000	520,000	20	266,448	17,202
Incremento	491.6%	593.1%	275.4%		1,542.1%	209.6%

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en la SAG/UPEG (producción) y BCH (volumen exportaciones e importaciones).

Adicionalmente, el funcionamiento de este modelo agroexportador y la dinámica del conflicto social en la región se complejiza más, al incluir a un actor que silenciosamente se ha ido posicionando en las últimas décadas: el crimen organizado dedicado al tráfico de drogas. Este actor ha pasado a formar parte de la economía regional, comprando tierras y/o desplazando a comunidades rurales para el tráfico de drogas y el lavado de activos (es muy conocido el caso de “Los Cachiros”). En definitiva, las élites rurales se han reconfigurado y ya no sólo son los grandes ganaderos y agroexportadores, ahora también figuran los barones

15 SAG. Análisis de Coyuntura del Cultivo de Palma Africana en Honduras. Pág. 5, 2015.

de la droga, manteniendo una presencia “visible” e “invisible”. Según un estudio de InSight Crime (2016)¹⁶, “Colón tiene una ubicación estratégica a lo largo de la costa noreste” ahí se encuentran ubicadas “las mejores áreas para el aterrizaje de pequeñas aeronaves que traen droga de Suramérica, en parte debido a la infraestructura dejada por la economía agroexportadora que alguna vez floreció en la zona. Hay poca presencia estatal y vastos tramos de tierra que se usan para crear campos de aterrizaje clandestinos provisionales. También hay grandes extensiones de plantaciones de palma africana y otros negocios agroindustriales que pueden ayudar a camuflar el almacenamiento y movimiento de productos ilícitos. Además, la costa recibe drogas por mar, transportadas por lanchas rápidas y barcos pesqueros”.

3) La pobreza y desigualdad

En el tema de la desigual distribución de la tierra llama la atención un documento interno del INA de 1999¹⁷, elaborado en el marco de la formulación de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP), en el que se destacaban tres aspectos: “a) la mala distribución de la tierra en Honduras sigue conspirando contra un proceso auténtico de desarrollo, b) el acceso a la tierra es fundamental para construir una sociedad desarrollada y para conducir exitosamente una estrategia para combatir la pobreza y, c) mientras las estructuras de tenencia de la tierra sean un obstáculo para combatir la pobreza rural, sigue siendo válida la idea de la reforma agraria”. Este documento fue elaborado 8 años después de la formulación de LMDSA, en la gestión progresista del INA, a cargo de Aníbal Delgado Fiallos.

Retomando la lógica del documento anterior, es posible sustentar, entre varios factores más, que el acaparamiento del fondo de tierras de la reforma agraria ayuda a explicar por qué el departamento de Colón, entre 1991-1999, no logró reducir el Índice de Pobreza Humana (IPH), el que, durante ese período, exhibió consistentemente niveles preocupantes. En otras palabras, el IPH del Aguán del departamento de Colón, en todos esos años, fue mayor al índice de pobreza humana en el nivel nacional. Ver el cuadro # 5.

16 InSight Crime. *Élite y crimen organizado en Honduras*. 2016. Pág. 66. https://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Elites_Crimen_Organizado_Honduras.pdf

17 Instituto Nacional Agrario. Foro Nacional sobre acceso a la tierra. Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1999.

Cuadro 5. **Comparación del Índice de Pobreza Humana (IPH), departamento de Colón y nivel nacional (1991-1999)**

	1991		1994		1997		1999	
	Nac.	Colón	Nac.	Colón	Nac.	Colón	Nac.	Colón
IPH ¹⁸	28.2	32.1	25.3	27.4	22.9	25.7	21.3	26.0

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en el PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano Honduras-2000.

Los datos expuestos ayudan a explicar la pobreza y las penurias que padecían los ex cooperativistas de la reforma agraria y sus familias, en una realidad en la que ya no disponían de los recursos monetarios necesarios para la compra y consumo de los alimentos básicos, y satisfacer otras necesidades básicas. Ricardo, un ex trabajador de las empresas agroexportadoras, relata que: *“ingresaba a trabajar a las 6:00 a.m., pero el tiempo no alcanzaba para cumplir con las tareas asignadas por los ingenieros, cerrando labores cerca del anochecer. El pago no llegaba ni al salario mínimo, L 630 la semana, con lo que era imposible sostener a la familia”* y no ajustaba para pagar los alimentos, los cuales no se podían sembrar *“porque se carecía de tierra”*¹⁹.

Un hecho definitivo es que la alta concentración de la tierra rural genera desigualdad y pobreza. Como consecuencia, fortalece retrocesos democráticos o una democracia de muy baja calidad, en la cual los intereses tanto de los hombres y las mujeres son afectados en términos de carencias de diverso tipo y ausencia de derechos básicos. Aunque son los intereses de las mujeres los más afectados (derecho de propiedad y de autonomía económica).

4) La reconstrucción de la memoria histórica y del tejido social

Antes de estallido del conflicto agrario, el departamento de Colón sufrió el embate de dos huracanes: Mitch (octubre, 1998) y Katrina (octubre, 1999), en un contexto de desarticulación de las cooperativas campesinas de la reforma agraria y de reflujos de la organización y movilización campesina a nivel nacional y departamental. Sin embargo, los cuantiosos daños de ambos fenómenos naturales, que

18 El Índice de Pobreza Humana (IPH), refleja el porcentaje de población que vive con carencias extremas en dimensiones esenciales para el desarrollo de las capacidades humanas, lo que supone posibilidades reducidas de una vida larga, saludable y productiva.

19 Ídem.

significaron el agravamiento de las precarias condiciones de vida de la mayoría de la población de la zona, más la presencia activa de la Pastoral Social de la Iglesia Católica, permitieron la reactivación de la reflexión sobre la realidad regional y nacional, la organización y movilización social a niveles nunca antes experimentados en el departamento.

Este fue un proceso desde “abajo hacia arriba” que, en principio, se expresó en los Comités de Emergencia Local (CODELES), hasta llegar a una compleja articulación departamental. “La Iglesia Católica logró en el año después del Mitch, llegar a una organización de base que tenía presencia en 452 patronatos de los 12 municipios del Bajo Aguán, en los que participaban unas 40,000 personas”²⁰.

En este contexto social de alta dinámica organizativa y de conversaciones colectivas sobre la realidad departamental, fue posible el reencuentro de los descendientes de los viejos cooperativistas, así como de otras organizaciones campesinas carentes de tierra que reconstruyeron el tejido social destruido por la contra reforma agraria. El 13 de abril de 1999, con el apoyo de la Pastoral Social de Tocoa, se conformó el Comité Fundador del Movimiento Campesino del Aguán (MCA)²¹. Mientras, el surgimiento del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), “se registra en el año 2001, aunque sus antecedentes se remontan a 1996, es una fase muy inestable en la que ‘entran y salen con frecuencia’ sus integrantes”²².

De esta manera, en medio de las calamidades materiales dejadas por los huracanes y el crecimiento de la conciencia social, fue emergiendo la memoria colectiva de la desposesión y lucha por la tierra en amplios sectores sociales empobrecidos del Bajo Aguán. Precisamente, el movimiento campesino hondureño en los años 60 nació en esa amplia región del litoral Atlántico, de los núcleos políticamente más avanzados de los trabajadores despedidos por las transnacionales bananeras²³. Este movimiento campesino forzó la emisión de dos leyes de reforma agraria (1962 y 1975) y conquistó el derecho a la tierra; en la zona del Aguán

20 Brunt, Dorien. La experiencia de la Pastoral Social de Tocoa. En SNV. Conversatorio sobre experiencias de desarrollo local municipal en Honduras. Febrero, 2000. Pág. 22.

21 Falla, Ricardo. Una toma de tierras abre las puertas a la Reforma Agraria. Septiembre, 2020. Envío No 222.

22 Irías, Gustavo. Óp. Cit. Pág. 19

23 Ver: Posas, Mario. El movimiento campesino hondureño. Editorial Guymuras. Mayo, 1981.

esto se expresó en la constitución de cooperativas palmeras y de granos básicos. Asimismo, en la recuperación de las tierras de la zona de Isletas, en posesión de la *Standard Fruit Company*, ambas resultado de la política pública de la reforma agraria.

El rescate de esta memoria histórica llevó al nuevo liderazgo campesino de la zona, por lo menos, a dos hallazgos importantes. El primero, el “convencimiento del manejo irregular del proceso de compra-venta de la tierra”²⁴, por parte de agroexportadores y la transnacional bananera (*Standard Fruit Company*). El segundo, retomando la tradición histórica del movimiento campesino, la fuerte convicción de recurrir a “la recuperación de la tierra, antiguamente perteneciente a las cooperativas y empresas asociativas campesinas”. Por supuesto, “acicateados por su situación de jornaleros sin tierra, trabajo inestable, inseguridad alimentaria, bajos ingresos y carencia de los más elementales derechos”²⁵.

En ese sentido, la recuperación de la memoria sobre la lucha por el acceso y posesión de la tierra, pero a la vez de su despojo, así como de la ruptura del contrato social entre el campesinado y el Estado, es otra de las causas estructurales del largo conflicto agrario en la zona del Aguán.

II) Las características y dinámicas del conflicto agrario

1) La caracterización del conflicto agrario

La contra reforma agraria (1992 al presente) abrió las puertas a las transnacionales bananeras, ganaderos, agro exportadores y otros actores poderosos, para la implementación de un intenso proceso de despojo de las tierras del fondo de la reforma agraria de la región. Este proceso de reconcentración de la tierra en el Aguán se insertó en el nuevo ciclo de acumulación internacional del capital, centrado en la “sobre explotación de los bienes naturales”²⁶, en el que “*de nueva cuenta, los recursos naturales son sometidos a una intensa dinámica de ex-*

24 Irías, Gustavo. Óp. Cit.

25 Irías, Gustavo. Óp. Cit. Pág. 19

26 Svampa, Maristella. *Del cambio de época al fin de ciclo*. Buenos Aires, Argentina. Edhasa. 2017. Pág. 34.

*tracción y explotación de gran impacto en el ambiente y en la sociedad, la cual adquiere magnitudes sin parangón, de acuerdo con los procesos extractivos del pasado (...) En la mayoría de los casos, se trata de la producción de materias primas, con una lógica de enclave, que tiene como destino principal el mercado internacional”*²⁷. En el caso hondureño, este proceso ha sido estimulado por la creciente demanda de biocombustibles que lleva a la profundización del modelo agro exportador, ahora sustentado en la producción de palma africana y caña de azúcar. El agravante en esta coyuntura, es que uno de los componentes de este capitalismo es una sub-economía sostenida por el narcotráfico. El estudio de este nuevo fenómeno económico, social y político aún está pendiente de investigaciones académicas que arrojen luces, en torno a sus características, dinámicas y tendencias.

Para el caso, “la necesidad de garantizar rutas para el narcotráfico ha provocado incursiones violentas en las tierras indígenas. Por ejemplo, hay bandas de narcotraficantes que han ocupado, por la fuerza, territorios indígenas para construir pistas de aterrizaje clandestinas. La comunidad afrodescendiente garífuna ha sufrido, especialmente, porque su territorio se encuentra en una remota región costera del noreste de Honduras, donde los traficantes pueden pasar desapercibidos”²⁸. Según la CIDH²⁹, la falta de saneamiento de las tierras ha derivado que la comunidad garífuna ejerza la tenencia efectiva, únicamente de la mitad del territorio titulado por el Estado. Además, ha señalado que la continuidad de la ocupación, por parte de personas no indígenas, ha generado una situación de conflictividad que se refleja en amenazas, hostigamientos e incluso la muerte de miembros de la comunidad.

Adicional a este nuevo fenómeno, más allá de la contra reforma agraria, la zona del Aguán ha sido una zona de intenso conflicto social en las últimas cinco décadas. En los años ochenta, amparados en la doctrina de la Seguridad Nacional, las Fuerzas Armadas mantuvieron un control absoluto en la región, una situación que

-
- 27 Villafuerte Solís, Daniel. Entre la Pasión y el Bajo Aguán: El rostro violento del neoextractivismo palmero en Centroamérica. Pág. 318.
- 28 Global Witness. ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano. Pág. 19
- 29 Corte IDH. Caso comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus Miembros vs. Honduras, sentencia de 8 de octubre del 2015. (*Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*). Párrafo 1.

hizo frecuentes los asaltos a las directivas legítimas de las cooperativas palmeras y de granos básicos afiliadas a la Federación de las Cooperativas de la Reforma Agraria (FECORAH), colocando dirigentes corruptos favorables a los grupos dominantes de la región. Situación similar ocurrió con la Empresa Asociativa de Isletas. En esta zona, en los años ochenta, se llegó al extremo de instalar en Trujillo un enclave militar: el Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM), en el cual se instruyeron soldados salvadoreños para la constitución de batallones de despliegue rápido y hondureños en tácticas contrainsurgentes, a cargo de oficiales del ejército de los Estados Unidos.

Los párrafos anteriores sirven para sustentar que en el Bajo Aguán no existe un único conflicto de tierras, sino que una multiplicidad de conflictos, la mayoría originados por la contra reforma agraria. Pero otros, incluso, con un origen ancestral, en torno a las tierras del pueblo garífuna. También, como parte de la conflictividad de la región, se destaca el conflicto de Guapinol- Río San Pedro, en torno al derecho al agua. Igualmente, confluyen las tensiones generadas por la presencia del narcotráfico y sus acciones de violencia y terror que han provocado la expulsión de comunidades enteras de sus tierras. Igualmente, es significativo destacar que la región del Aguan, más allá del conflicto agrario, históricamente ha estado marcada por el conflicto social y por la presencia de actores poderosos que han pretendido establecer sus intereses, preferiblemente por medios violentos.

En el presente, los principales focos del conflicto en el Aguán son los siguientes:

- i) Las tierras del Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM), destinadas a la reforma agraria.
- ii) Las tierras de las cooperativas palmeras de la reforma agraria, en la zona de Tocoa.
- iii) Las tierras de la Empresa Asociativa Campesina de Isletas.
- iv) Las tierras del pueblo garífuna³⁰.
- v) La defensa al derecho al agua de la comunidad Guapinol- Río San Pedro.
- vi) El despojo de tierras por las acciones del narcotráfico.

30 La OFRANEH, ante el agotamiento de los recursos nacionales recurrió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), logrando obtener dos sentencias favorables en la defensa de la propiedad de sus tierras. Estos casos han sido Punta Piedra: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_304_esp.pdf y Triunfo de la Cruz: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_305_esp.pdf. En ambas sentencias, el Estado hondureño está pendiente de cumplir con sus resoluciones.

Sin embargo, **los alcances de este documento son modestos y se concentran en el conflicto de las tierras en el CREM, y en las cooperativas de la reforma agraria de Tocoa.** Los principales actores de este conflicto han sido y continúan siendo el Movimiento Campesino del Aguán (MCA), el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), el Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA), el Movimiento Gregorio Chávez y otros más. Actualmente, estos movimientos están aglutinados en la Plataforma Agraria, con el acompañamiento de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA).

La LMDSA de 1992, en la práctica, dio fin al proceso de reforma agraria porque eliminó las causales para la expropiación de tierras rurales que no cumplían con su función social y bloqueó el proceso abierto en 1972 (Decreto # 8), hacia una redistribución más justa de la tierra agrícola. A pesar de ello, no suprimió formalmente la Ley de Reforma Agraria (pero sí la reformó), dejando algunas salvaguardas para evitar que el fondo de tierras de la reforma agraria pasará a manos privadas.

En el artículo 70 de esta ley, quedó establecido que: “Cancelado el valor de las tierras adjudicadas, el beneficiario podrá disponer libremente de su propiedad cuando el comprador *reúna los requisitos para ser beneficiario de la Reforma Agraria* (subrayado nuestro). *En el caso de Cooperativas y Empresas Asociativas Campesinas y otras asociaciones societarias reconocidas por la Ley, se requerirá de la aprobación previa del Instituto Nacional Agrario*” (subrayado nuestro).

Según esta ley, ¿quiénes son los beneficiarios/as de la reforma agraria?

En el artículo 79 de la LMDSA se dejó establecido que “Para ser adjudicatario o adjudicataria de tierras de la reforma agraria, se requiere que los campesinos, hombres o mujeres, reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser hondureño por nacimiento, varón o mujer, mayor de dieciséis años si son solteros, o de cualquier edad si son casados o tengan unión de hecho, con o sin familia a su cargo y, en estos casos, el título de propiedad sobre el predio se extenderá a nombre de la pareja, si esta así lo solicita.
- b) Tener como ocupación habitual los trabajos agrícolas y residir en el área rural.

- c) No ser propietario o propietaria de tierras o serlo de una superficie inferior a la “unidad agrícola familiar”.

Esa superficie inferior, según esta misma ley, son unidades de 1 hectárea (artículo 34). En otras palabras, de acuerdo con la Ley, las cooperativas de la reforma no podían ser vendidas a pequeños, medianos o grandes propietarios de tierra. **Esta es la base del enorme conflicto agrario que ha enfrentado a la Plataforma Agraria y a los agroexportadores palmeros.**

Este conflicto continúa enfrentando a los grupos campesinos que defienden el fondo de tierras de la reforma agraria y al capital privado nacional e internacional (Jaremar, Dinant, Aceydesa, Techno Serve, Standard Fruit y otros) que ilegalmente se han apropiado de estas tierras, por lo menos las que el Estado destinó con fines de reforma agraria.

a) El conflicto de tierras en torno al CREM

Este conflicto establece, con suma claridad, la falta de transparencia del mercado de tierras en Honduras y la forma en cómo se utiliza el poder político en la realización de transacciones irregulares e ilegales para favorecer a las familias poderosas que dominan el país. Estas tierras fueron utilizadas por el gobierno de los Estados Unidos en la época de la guerra fría para entrenar tropas del ejército salvadoreño y hondureño, en tácticas contrainsurgentes. Esta es una propiedad del Estado con una extensión de 5,700 hectáreas, que fueron pagadas a un monto de más de 15 millones de lempiras, el 28 de junio de 1990, al ciudadano estadounidense Temístocles Ramírez, a pesar de que no poseía los requisitos legales para ser propietario de esta tierra en Honduras³¹. Este pago está registrado en el Decreto Ejecutivo No 010-90, con fecha del 28 de junio de 1990 (gobierno de Rafael Leonardo Callejas).

Estas tierras fueron entregadas como propiedad en dominio pleno al Instituto Nacional Agrario (INA), para que fueran “dedicadas a la consecución de los fines y objetivos de la reforma agraria”. Este dominio fue inscripto el 11 de junio de 1991, bajo el número 72 del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de

31 Ver: APRODEV y otros. Honduras: Violaciones de Derechos Humanos en el Bajo Aguán Informe Preliminar de la Misión de Verificación Internacional. 2011. Págs. 39-48.

Colón. Sin embargo, la municipalidad de Trujillo las vendió fraudulentamente a particulares y militares para la siembra de palma africana y la crianza de ganado.

Pero conocedor de la situación legal de la tierra, el recién organizado Movimiento Campesino del Aguán (MCA), el 14 de mayo del 2000, con un total de 700 campesinos y campesinas³² irrumpieron en las antiguas tierras del CREM, marcando la primera recuperación de esas tierras que, según el Estado hondureño, están destinadas a la reforma agraria.

Ante esta situación, el Congreso Nacional, en un intento por hacer frente a la violencia en esta zona, emitió el Decreto No 92-2001, el 10 de julio del 2001. Este decreto reconoce el dominio pleno del INA sobre las tierras del antiguo CREM, pero también subraya que “dichas tierras fueron objeto de posesión ilegal por personas particulares que incorporaron mejoras útiles y necesarias, construcción y plantaciones permanentes que deber ser legalmente indemnizadas”. Y, precisamente, el propósito de este Decreto era *“Autorizar al Poder Ejecutivo, para que a través del Instituto Nacional Agrario (INA), y conforme a los avalúos practicados por el mismo, previo a la recuperación del dominio pleno por dicho Instituto y cancelación del asiento en el Registro de la Propiedad correspondiente, pague de contado el valor de las mejoras útiles y necesarias, construcciones y plantaciones permanentes efectuadas por personas o empresas particulares en los terrenos ubicados en los predios donde operó el CREM”*. Para estos fines fueron destinados 30 millones de lempiras.

Sin embargo, un informe especial (No 2/2005-DASEF) del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), constató que de los 30 millones autorizados al INA, solamente 15.9 millones fueron utilizados para el pago de mejoras, el resto se destinó para otros usos³³. Es así que, entre la ineficiencia, la corrupción y falta de voluntad política del Estado, el conflicto de tierras en el CREM continuó sembrando la muerte y la inseguridad de miles de familias campesinas, escalando los niveles de violencia en el transcurso de más de 20 años.

32 Falla, Ricardo. Op cit.

33 TSC. Investigación especial sobre el uso y manejo del fondo de L 30,000,000 destinados para compra de mejoras en tierras del CREM aprobado mediante Decreto Legislativo 92/2001. Período agosto 2001-2003.

b) El conflicto en torno a las tierras de las cooperativas de la reforma agraria en Tocoa³⁴

El convencimiento del manejo irregular del proceso de compra-venta del fondo de tierras de la reforma agraria, hizo nacer en los y las sobrevivientes de los antiguos beneficiarios y en otros pobres del campo, la necesidad de plantearse la recuperación de la tierra, antiguamente perteneciente a las cooperativas y empresas asociativas campesinas, en una situación de pobreza generalizada y ausencia de medios de vida para hacer frente a sus necesidades humanas básicas.

Para sus integrantes, el nacimiento y la organización del Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA), fue un proceso de lenta y larga gestación, en el que “entran y salen con frecuencia”³⁵ sus integrantes, debido al complejo y gradual proceso de reflexión y toma de consciencia sobre lo que ocurría con las tierras. El énfasis de la organización, en ese momento, fue la búsqueda de la demostración legal y el signo característico fue la presentación de demandas en los juzgados respectivos sobre la nulidad de los procesos de compra-venta de la tierra, incoados en contra de las grandes empresas agroexportadoras, que tuvieron resultados nulos.

El agotamiento y fracaso de las demandas judiciales dio lugar a nuevas formas de lucha, expresada en la marcha y manifestación hacia la ciudad de Tocoa. Una muy representativa es la conocida como la “toma de los 5,000 machetes” (7 de febrero de 2006), que significó la “toma del puente del río Tocoa por 48 horas”. Luego siguió la toma de la primera finca, La Concepción, en julio del 2007, la que tuvo una duración de seis días. Esa acción produjo el desalojo por las fuerzas militares, sin ninguna resistencia por parte del MUCA. La demanda siempre era el esclarecimiento jurídico del proceso de compra-venta de la tierra; “la falta de resultados mantuvo casi desactivo al MUCA durante el 2008”.

Sin embargo, el 3 de marzo del 2009, el MUCA elaboró y presentó un documento al gobierno central en el que “proponían una negociación tripartita: MUCA, empresarios y el gobierno para el pago de las mejoras”. La negociación no se llevó

34 Tomado de: Irías, Gustavo. Estudio de caso: El MUCA margen derecho y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguan. Págs. 19 y 20.

35 Entrevista a Yoni Rivas, directivo del MUCA. Los datos y los textos entrecomillas corresponden a esta entrevista.

a cabo, pero el MUCA de nuevo había recobrado fuerza y el 8 de junio del 2009 procedió a la toma de la carretera de acceso a la planta procesadora de la Exportadora del Atlántico, en Quebrada Seca, el 8 de junio del 2009. Este hecho obligó la intervención y negociación del gobierno de Manuel Zelaya Rosales, comprometiéndose a investigar la situación legal de las tierras, mediante la conformación de una Comisión Técnica-Jurídica compuesta por representantes del INA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de la Presidencia y el MUCA; esta Comisión debía entregar un informe en un plazo máximo de 30 días. Zelaya Rosales visitó el Bajo Aguán el 19 de junio de ese año, refrendando el Acta que establecía este compromiso del gobierno central.

Pero luego ocurrió la ruptura constitucional del 28 de junio del 2009, que fue percibida por la dirigencia campesina como *“un golpe de Estado contra el MUCA, pues de nuevo nos quedábamos sin respuesta y solución sobre la situación jurídica de las tierras”*. En diciembre del 2009, *“en el MUCA analizamos la situación política del país y llegamos a la conclusión que no había más camino que proceder a la recuperación de las tierras, situación que hicimos efectiva a partir del 9 de diciembre del 2009”*.

Desde diciembre del 2009, el MUCA encabezó un proceso de toma gradual de 26 fincas en manos de las grandes empresas agroexportadoras, asentadas en el valle del Bajo Aguán. Esta fue una expresión y continuidad de un conflicto de más de diez años que no logró una solución jurídica. Las tomas de tierra se convirtieron en el mayor conflicto agrario del país de los últimos 35 años, debido a la amplia zona geográfica involucrada, las miles de familias campesinas participantes, los niveles de militarización y represión implementados, así como los intereses en juego de los actores involucrados.

Entre el 2010 y el 2012 el MUCA se fragmentó, surgiendo otras organizaciones como el MARCA, el Movimiento Gregorio Chávez. Sin embargo, para enfrentar los riesgos de la dispersión organizativa se constituyó la Plataforma Agraria del Aguán, como espacio de articulación social. Al presente, la Plataforma es el principal actor social en el conflicto de tierras en el Aguán.

2) Los principales hitos de la lucha campesina en el Aguán por el derecho a la tierra

A continuación, se presentan los principales hitos de la lucha por el acceso y posesión de la tierra en el Bajo Aguán, en un horizonte de tiempo del 2000 al 2022. Estos hitos están referidos exclusivamente a los procesos de disputa por la tierra, sin considerar los eventos referidos a la infracción de los derechos humanos. Estos hitos, que a continuación se enlistan, son una selección de hechos que responden a tres criterios identificados para este informe: i) momentos picos de las recuperaciones de tierra, ii) espacios y acuerdos de negociación, y iii) victorias en los tribunales de justicia en reconociendo a la propiedad jurídica de la tierra de las cooperativas campesinas.

Recuadro 1. **Principales hitos, 2000-2022**

Fecha	Hito
14 mayo, 2000	i) La primera acción de recuperación de tierras en el Bajo Aguán, en la zona del CREM.
Agosto 2009 al 2014	ii) La primera oleada de recuperación simultanea de las tierras de las cooperativas de la reforma agraria (Tocoa) y en la zona del CREM.
13 de abril de 2010	iii) Los acuerdos de compra-venta de la tierra entre el MUCA y el Estado (en el gobierno de Porfirio Lobo Sosa).
Noviembre 2010- febrero 2012	iv) Las sentencias favorables del poder judicial en la disputa por la tierra a favor del MARCA.
2017- 2021	v) La segunda oleada de recuperación simultanea de las tierras de las cooperativas de la reforma agraria (Tocoa) y en la zona del CREM (2017-2022).
22 febrero, 2022	vi) La firma del convenio entre el gobierno de Honduras (Xiomara Castro) y la Plataforma Agraria para la solución del conflicto agrario.
22 junio, 2022	vii) La sentencia judicial a favor de la Cooperativa "Los Laureles".

Fuente: elaboración propia.

i) La primera acción de recuperación de tierras en el Bajo Aguán, en la zona del CREM

En la medianoche del 14 de mayo del año 2000, 700 familias campesinas provenientes de los departamentos de Colón, Olancho, Yoro y Atlántida, ocuparon parte de las tierras del extinto Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM), consideradas por agroexportadores y ganaderos como propias, debido a la venta

fraudulenta realizada por la municipalidad de Trujillo en 1991³⁶. Posterior a esta acción de recuperación de tierras, el 12 de octubre del 2000, el Instituto Nacional Agrario entregó al MCA los primeros títulos de propiedad de una superficie de 1,124 hectáreas de tierra³⁷.

Este asentamiento se ubicó en Las Parras, y “*en asamblea general, el 2 de junio de 2000, el MCA nombró este terreno como Guadalupe Carney. La elección del nombre no es cosa fortuita*”³⁸. Es una recuperación de la memoria histórica del legado del Padre Guadalupe³⁹ (sacerdote James Hanley Carney), activista agrario e impulsor del movimiento campesino de los años 60 y 70.

Para el sacerdote jesuita Ricardo Falla, la toma de tierras del MCA tiene una alta transcendencia histórica, pues sugiere “*un modelo de relanzamiento de la reforma agraria (en Honduras) como vía eficaz en la lucha contra la pobreza rural. El instrumento de la reforma agraria (desechado por fracasado, pasado de moda e ineficaz) puede ser retomado para que el campesinado salga de su postración y abandono*”⁴⁰.

Los actores relevantes de esta primera acción lo constituyeron las organizaciones campesinas, la Pastoral Social de la iglesia católica y el INA.

ii) La primera oleada de recuperación simultánea de las tierras de las cooperativas de la reforma agraria (Tocoa) y en la zona del CREM (2009-2014)

El Movimiento Campesino Unificado del Aguán (MUCA), después de una década de acumulación de fuerzas, decidió irrumpir masivamente en las tierras de las antiguas cooperativas de la reforma agraria, con la acción simultánea de 26 grupos campesinos organizados (se estima que agrupaban a 2,500 familias), retomando la principal forma de lucha del histórico movimiento campesino hondureño: la recuperación de las tierras.

36 Falla, Ricardo. Óp. Cit.

37 CESPAD. Injusticias y asesinatos marcan lucha por la defensa territorial del Movimiento Campesino del Aguán (MCA). Enero, 2017.

38 CESPAD. Óp. Cit.

39 El Padre Guadalupe desapareció en una acción contrainsurgente conjunta del ejército hondureño y estadounidense en contra de una columna guerrillera establecida en la zona de El Patuca, Olancho, Honduras (1983). El Padre Guadalupe era el capellán de esa columna guerrillera.

40 Falla, Ricardo. Óp. Cit.

Estas tomas de tierra se realizaron en forma ininterrumpida entre los años 2009-2014, las que incluyeron la ocupación de la Concepción, La Confianza, La Trinidad, La Lempira, Aurora, Paso Aguán, Los Laureles, El Despertar, La Finca Uno, La Finca Dos y otras más. En una dinámica permanente de ocupación y desalojo, en un contexto político de pleno golpe de Estado y de supresión de las libertades democráticas básicas, por lo tanto, esto implicó altos niveles de militarización, represión e infracción de los derechos humanos. Pero esta acción del MUCA marcó el resurgimiento del movimiento campesino hondureño; simultáneamente el MCA amplió las recuperaciones en la zona de Trujillo, iniciadas en el año 2000.

En este contexto, el rol de las mujeres ha sido relevante en estas luchas. El liderazgo masculino ha reconocido “su valentía y determinación” y sus aportes relevantes a la lucha. Por lo menos en el 2010, las certificaciones de personería jurídica extendidas por la SAG, a favor del MUCA-margen derecha, en un 47% eran mujeres⁴¹.

Sin embargo, las mujeres “*son las que reciben la mayor parte de la violencia, tanto estatal como de los hombres de sus propias organizaciones. La lección parece clara*”⁴² sino se enfrenta este modelo de despojo y se asegura el protagonismo de las mujeres en todos los planos, sin subsumirlas al mundo de lo doméstico, difícilmente se subvertirán las formas de explotación e inequidad propias del reinado del despótico capital.

iii) Los acuerdos de compra-venta de la tierra entre el MUCA y el Estado

En medio de la intensa conflictividad en la zona, marcada por las ocupaciones, desalojos y militarización, el MUCA accedió a negociar con el gobierno de Porfirio Lobo Sosa (2010-2014), un convenio de compra-venta de una parte de las tierras en conflicto. El 13 de abril de 2010, se firmó el Acta de Compromiso en la que se establecía un marco “para la transferencia del total de 11,000 hectáreas a favor de las comunidades campesinas”⁴³.

41 Irías, Gustavo. Óp. Cit. Pág. 28

42 León Araya, Andrés. Óp. Cit. Pág. 80.

43 Informe de la Misión de Verificación Internacional. Óp. Cit. Pág. 40.

Al final del período gubernamental de Porfirio Lobo, el MUCA, en un comunicado público (20 de noviembre del 2013) denunció el incumplimiento del acuerdo, destacando dos puntos:

- Que el MUCA (tanto de la margen derecha e izquierda), mediante ese acuerdo, adquirió 3,977 hectáreas de tierra que, a un costo de 135,000 lempiras por hectárea, ascendieron a un monto de 526.8 millones de lempiras, pagaderos en un plazo de 15 años, con una tasa de interés del 6%.
- Que el acuerdo firmado el 13 de abril del 2010 contempla la adjudicación de 11,000 hectáreas de tierra y la ejecución de proyectos sociales en educación, salud y vivienda. Los proyectos sociales no se han realizado y el gobierno adeuda la entrega de 7,023 hectáreas de tierra.

En realidad, el Acuerdo del 13 de abril del 2010 fue desventajoso para el movimiento campesino en cuanto al precio establecido. Algunos analistas de la problemática agraria en el país, como Gilberto Ríos, han sostenido que el precio final definido por hectárea de la tierra comprada fue sobrevalorado a favor del terrateniente y agro-exportador Miguel Facussé⁴⁴ (para el caso, fincas dañadas e inclusión en la definición del precio del costo de la infraestructura construida por el Estado). Debido a eso, el MUCA ha pedido la renegociación de estos acuerdos en diversos momentos. No obstante, mediante estos acuerdos, el movimiento campesino se aseguró la posesión de 3,977 hectáreas de las tierras en disputa y, además, el Estado le otorgó legitimidad como interlocutor y representante de los ocupantes de las tierras en litigio.

iv) Las sentencias favorables del poder judicial en la disputa por la tierra (MARCA)

En lo interno del MUCA, el proceso por la firma del acuerdo de compra-venta de las tierras, como salida negociada al conflicto, generó diferencias internas que dieron lugar al nacimiento del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA), una estructura que continuó con la línea para demostrar el

44 Según el avalúo del personal del INA, varias de las fincas entregadas al MUCA estaban dañadas; no tenían el valor calculado. Además, dentro de las mejoras, la empresa DINANT incluyó la infraestructura construida por el Estado y que ellos sólo utilizaron para desarrollar sus negocios. Ver: Gilberto Ríos. Reforma Agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán. FIAN Internacional. Sección Honduras. Febrero 2010. Págs. 21 y 22.

carácter ilegal de la posesión de la tierra en disputa por parte de ganaderos, agro exportadores y empresas transnacionales.

En ese sentido, el abogado Antonio Trejo, apoderado legal del MARCA, logró sentencias favorables desde el poder judicial, sobre la legalidad de la propiedad de la tierra de las cooperativas campesinas San Isidro (11 de noviembre de 2010), el Despertar (abril del 2011) y la Trinidad (febrero del 2012). El 29 de junio del 2012, las *“fuerzas de seguridad pública de Honduras entregaron las fincas San Isidro, La Trinidad y El Despertar a los campesinos del MARCA, tras la sentencia dictada a su favor por el Juzgado de Letras de Tegucigalpa. Con esta sentencia, el juzgado de segunda instancia confirmó que la adquisición de estas tres fincas, con una extensión total de 1,776 hectáreas, por parte de los empresarios Miguel Facussé y René Morales, era ilegal”*⁴⁵.

En la sentencia sobre la cooperativa San Isidro, consignada en el expediente No 0801-2010-00758 CO, se establecen como causales de nulidad de la venta de la Cooperativa Agropecuaria San Isidro Limitada a la sociedad mercantil Agrícola Lexus de Honduras S.A. de C.V., las razones que siguen:

- a) Que, para poder vender ese inmueble, se debió contar con la aprobación de la Asamblea General de socios (lo que nunca ocurrió).
- b) Que el representante legal de la cooperativa es el presidente (los señores que aparecen como vendedores son personas no autorizadas legalmente, ni fueron nombrados como representantes y tampoco como negociadores).
- c) El acta que supuestamente los autoriza como representantes no existe.
- d) Según el Código Civil, no existe consentimiento de los representantes legítimos, por ello la venta es nula. Además, existe un acta notarial en la cual los socios se opusieron a la venta.
- e) Esa venta adolece de los requisitos que exige la Ley de Reforma Agraria.
- f) Otra razón de nulidad es que la empresa Agrícola Lexus de Honduras S.A. de C.V. no podía adquirir más de 300 hectáreas de tierra (la cooperativa San Isidro es un predio de más de 784 hectáreas).

Pese a lo anterior, los poderosos agro-exportadores afectados con estas sentencias han recurrido a diferentes instancias judiciales para anular los fallos. Sin

45 <https://www.fidh.org/es/region/americas/honduras/La-FIDH-y-otras-organizaciones>

embargo, después de un largo proceso, se ha confirmado la razón jurídica de las tres cooperativas mencionadas (San Isidro, El Despertar y Trinidad). Esta lucha judicial dejó un saldo sangriento, el abogado Antonio Trejo (apoderado legal) fue asesinado en una vía pública de Tegucigalpa, el 23 de septiembre del 2012. Todavía no ha habido una investigación judicial de esta muerte y no se han identificado a los culpables, manteniéndose el caso en total impunidad.

v) La segunda oleada de recuperación simultánea de las tierras de las cooperativas de la reforma agraria (Tocoa) y en la zona del CREM (2017-2022)

“Desde el año 2017, ante la falta de respuesta del gobierno del ex mandatario nacionalista Juan Orlando Hernández, y el desplazamiento forzado de la población que ha originado la violencia y la pobreza en la zona del Bajo Aguán, desde la Plataforma Agraria (PA), se anunció un proceso de recuperación de tierras, amparado en la emisión de títulos de propiedad definitivos a favor de las cooperativas campesinas, con copia íntegra del título, bajo la custodia del INA; constancias de libre gravamen extendidos por el Registro de la Propiedad (IP), y el recibo de pago de la tierra del INA, que los acredita como legítimos dueños”⁴⁶. Esta oleada de recuperación de tierras se ha extendido hasta los primeros meses del 2022.

Es un hecho que la profundización de la investigación jurídica sobre la situación de las tierras, por parte el movimiento campesino del Aguán, les ha reafirmado que la razón les ha asistido desde un primer momento. Al respecto, uno de los ocupantes de la tierra sostiene que:

“Hay una ley, que la tierra de la reforma agraria no se puede vender, sino que se defiende, se trabaja y se sostiene y aquí no la vendieron, sino que nos las quitaron con una anomalía, poniéndoles préstamos para hipotecarlas para poderlas quitar, durante el gobierno de Rafael Leonardo Callejas, pero ante el mundo somos los dueños de las tierras, los socios y los padres de nosotros la pagaron”, (CESPAD, recolección de datos en el campo).

Una indagación de campo⁴⁷ realizada por el CESPAD, en enero del 2022, nos aporta una “muestra” de la actual la situación en cuanto a las tomas de tierra en el Bajo Aguán (ver Cuadro # 6).

46 <https://cespad.org.hn/2022/03/03/coyuntura-desde-los-territorios-reflexiones-sobre-como-gestionar-el-conflicto-agrario-en-el-bajo-aguan/>

47 Información obtenida por CESPAD en entrevistas realizadas directamente en los asentamientos campesinos, 26 de marzo, 2022.

Cuadro 6. **Caracterización de las recuperaciones de tierra en el Aguán (2021- enero 2022)**

Localidad	Ubicación	Fecha de recuperación	Hectáreas de tierra involucradas	Número de familias	Actor que realiza recuperación
Urbana	Colonia Los Laureles, Municipio de Tocoa.	1 de abril del 2021	565 hectáreas	180 personas (60 familias)	Cooperativa Agropecuaria Los Laureles
Rural	El Remolino, municipio de Trujillo.	27 de diciembre del 2021	740 hectáreas	840 personas (aproximado de 165 familias)	Cooperativa Agropecuaria Limitada El Remolino
Rural	El Tumbador, municipio de Trujillo.	28 de diciembre del 2021	700 hectáreas	910 personas (aproximado de 182 familias)	Cooperativa Mártires del Tumbador
Rural	Quebrada de Arena, municipio de Trujillo.	5 de diciembre del 2021	772 hectáreas	500 personas (165 familias)	Cooperativa Tranvío
Rural	Brisas del Mar, municipio de Santa Rosa de Aguán.	23 de enero del 2022	360 hectáreas	336 personas (aproximado de 56 familias)	Empresa Asociativa Campesina La Auxiliadora

Fuente: CESPAD, recolección de datos de campo, marzo 2022.

En los últimos procesos de recuperación de tierra en el Valle del Aguán (2021-enero de 2022) se han involucrado un aproximado de 2,766 personas que representan 628 familias completas (niños, niñas, jóvenes y adultos), afectando un total de 3,137 hectáreas de tierra.

Hasta marzo del 2022, desde la perspectiva de las cooperativas, los puntos de atención más relevantes sobre los procesos de recuperación de las tierras eran los siguientes:⁴⁸

- **La respuesta estatal a las recuperaciones de tierra continúa siendo de represión y vigilancia.** Desde los asentamientos campesinos se señalan y se denuncian las diferentes estrategias de vigilancia por parte de las fuerzas militares (en su mayoría) y policía nacional (en menor escala) para la identificación

48 CESPAD. Entrevistas realizadas en una muestra de las recuperaciones de tierra del Bajo Aguán. 26 de marzo del 2022. La construcción de estos hallazgos es un aporte de Lucía Vijil.

de líderes y lideresas en las entradas de las recuperaciones y/o de los predios. También se ha identificado la presencia de drones de vigilancia sobre las fincas, tomando fotografías de los liderazgos.

- **Procesos territoriales sin acompañamiento.** La conflictividad agraria en el Valle del Aguán ha sido descrita en los últimos 6 meses (posiblemente más) como un proceso en soledad, es decir, entre las cooperativas conocen de las necesidades de los demás y tratan de aportarse solidaridad. Sin embargo, hay un sentimiento de soledad política y social porque no existe un proceso de monitoreo e interés en el conflicto, por parte de la institucionalidad u organizaciones de derechos humanos que deberían incluir respuestas oportunas a la crisis.
- **Patrones comunes de violación a los derechos humanos.** En todas las fincas, a simple vista, las condiciones en las cuales se encuentran las familias y en especial los niños y niñas, son deplorables. La vida se desarrolla entre pequeñas casas de nylon, instaladas entre varas de árboles. El acceso a alimentos, en la mayoría de los predios, está a unos 20-30 minutos de distancia; no hay disponibilidad de agua potable y muchos menos a servicios básicos como la salud, un entorno que coloca a las familias en riesgo físico y mental.
- **Intervención del conflicto desde una lógica militarista.** A pesar de las reiteradas muestras de la documentación jurídica que acredita la propiedad sobre la tierra, por parte de las cooperativas, el conflicto en el Valle del Aguán continúa bajo la lógica de resolverse mediante la fuerza y la intimidación, sin ninguna propuesta de resolución desde los principios administrativos y del derecho humano del acceso a la tierra.
- **El conflicto, sin una mirada que reconozca a las mujeres como sujetas políticas.** Las mujeres son parte fundamental de los procesos de recuperación, sin embargo, su posicionamiento y su voz continúan siendo importantes pero relegados. Las mujeres han instalado en el debate la necesidad de transformar la matriz de producción (palma y alimentos), entre otros muchos aspectos de relevancia en la coyuntura, que es importante colocar en los debates públicos.
- **Actores de poder político continúan influyendo en el conflicto.** Personas e instituciones políticas regionales (gobiernos locales y gobernación departamental) que por años han apoyado iniciativas por el acaparamiento de tierras, continúan en la misma avanzada. Pese a que existe cambio de gobierno, los hilos de poder en el departamento de Colón siguen intactos, colocando a los grupos de campesinos y campesinas en mayor riesgo.

En el nuevo contexto político, este conflicto continúa sin solución. Es de suponer que ha llegado el momento para gestionar una salida negociada, democrática y sostenible a este grave conflicto y en esa dirección ha comenzado a moverse el nuevo gobierno desde el 22 de febrero del 2022.

Este es un tema que se abordará detalladamente más adelante, pero, por el momento, para no perder la cronología histórica del conflicto se abordará la estrategia que asumió el régimen autoritario de los 12 años, porque es de suma importancia para entender este conflicto ya que permitirá establecer las diferencias y/o similitudes con el abordaje del actual gobierno.

III) Desde los gobiernos autoritarios (2009-2021), una estrategia de guerra con una terrible secuela en la infracción de los derechos humanos

Ya se ha indicado que con la contrarreforma agraria (1992), se comenzaron a sentar las bases de un nuevo patrón de acumulación de capital, sustentado en el neoliberalismo y, en lo que tiene que ver con el sector agrícola, en el predominio de los llamados rubros no tradicionales de exportación, especialmente la palma africana, caña de azúcar, piña, camarones y otros. Después de más de 15 años de predominio absoluto de este modelo, los intentos reformistas del gobierno de Manuel Zelaya (2006-2009), cuestionaron algunos aspectos de este proyecto en lo referido a la propiedad de la tierra agrícola.

El Decreto Legislativo 18-2008⁴⁹ abrió la llave para resolver el asunto de la mora agraria a favor del sector campesino y, por consiguiente, buscaba proteger el fondo de tierras de la reforma agraria. También cuestionaba las limitantes de la Ley de Modernización y Desarrollo Agrícola para enfrentar el problema de la pobreza y desigualdad social en las zonas rurales.

Las causas del golpe de Estado del 28 de junio del 2009 son múltiples y complejas, predominantemente de índole geopolítico. Pero la ruptura constitucional fue el espacio político utilizado por los sectores dominantes agrarios, para dete-

49 http://www.ina.hn/userfiles/Decreto_No018_2008.pdf

ner y revertir toda posibilidad de reforma del marco de las políticas públicas en la agricultura. Un dato histórico e incuestionable es que uno de los actores que estuvo a la cabeza de la asonada del 28 de junio del 2009, fue el sector de los agroexportadores. Por eso no es casual que el Decreto 18-2008 fuera declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, el 22 de enero del 2011. Este decreto fue denominando por la prensa de derecha como el “*decreto de expropiación de tierras*”⁵⁰.

La audacia y relevancia histórica del movimiento social agrario del Aguán, radica en que no se detuvo pese al antipopular golpe de Estado. Por el contrario, sus principales hitos de lucha se concentraron en esta crítica coyuntura política, conscientes que este acontecimiento se erigió en contra de sus intereses y de la posibilidad de gestionar una salida democrática al largo conflicto en torno a las tierras de la reforma agraria. En esas circunstancias históricas, la estrategia puesta en práctica por el Estado contra el movimiento agrario del Aguán fue una *estrategia de guerra*, no solo durante el momento del golpe de Estado (2009), también durante los 12 años de régimen autoritario del Partido Nacional (8 años encabezados por Juan Orlando Hernández). En este aspecto, no se puede perder de vista que el énfasis del proyecto económico de la élite dominante en el posgolpe “ha estado puesto en la privatización de los bienes públicos y comunes, mediante socios públicos-privados y el generoso concesionamiento del Estado de los bienes públicos (infraestructura caminera, puertos, aeropuertos y la energía eléctrica) y de los recursos naturales (ríos, mar, tierra y bosque)”⁵¹.

En estos últimos 12 años, la estrategia de guerra del Estado en el Aguán ha incluido los elementos siguientes:

- i) Marco jurídico habilitante para la contención de la lucha social
- ii) Estigmatización del liderazgo social
- iii) Militarización (estatal y para estatal) e infracción generalizada de los derechos humanos (criminalización y uso indebido del derecho penal; los desalojos forzosos, y asesinatos y la deuda de la impunidad).

50 <https://www.laprensa.hn/honduras/sin-valor-decreto-de-expropiacion-de-tierras-FCLP523677>

51 <https://cespad.org.hn/2021/06/28/analisis-honduras-a-doce-anos-del-golpe-de-estado-como-resolver-la-crisis-heredada/>

A continuación, una breve descripción de cada uno de estos elementos.

3.1) Marco jurídico habilitante para la contención de la lucha agraria social

El conflicto de tierras en el Aguán arranca en plena coyuntura del golpe de Estado del 2009. En este momento, se cancelaron las libertades democráticas básicas tales como la libertad de expresión, de reunión, asociación, libre tránsito, el derecho a no ser detenido arbitrariamente y otras más, refrendadas en el PCM # 011-2009 (30 de junio)⁵² y en el PCM # 016-2009⁵³ (26 de septiembre).

Posteriormente, un conjunto de reformas del sector seguridad y defensa en los regímenes de Porfirio Lobo y Juan Orlando Hernández consolidaron y mantuvieron la militarización de la región. Para el caso, la creación del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (Decreto Legislativo # 239-2011)⁵⁴, concebido como “el máximo órgano permanente, encargado de rectorar, diseñar y supervisar las políticas generales en materia de Seguridad, Defensa Nacional e Inteligencia”, seguido por la constitución de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con el Decreto Legislativo # 2011-2012⁵⁵. En esta normativa se llegó a caracterizar al movimiento social como una amenaza terrorista y de criminalidad organizada.

Complementariamente, se crearon nuevas unidades policiales y militares que han participado activamente en la militarización del Aguán. Entre estas, cabe mencionar la constitución de la Unidad Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), mediante el Decreto Legislativo 103-2013, del 27 de junio del 2013⁵⁶. Igualmente, la creación de la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), a través del Decreto Legislativo # 168-2013⁵⁷, que permitió la transformación de unidades del ejército en destaca-

52 <http://scm.oas.org/pdfs/2010/AGSC00258S-3.pdf>

53 <https://histounahblog.wordpress.com/la-cara-de-una-dictadura-decreto-ejecutivo-numero-pcm-m-016-2009/>

54 <http://www.congresonacional.hn/transparencia/images/leyes/2011/DecretoNo2392011.pdf>

55 http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley_de_inteligencia_nacional_2013.pdf

56 [http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Estrategia%20Interinstitucional%20en%20Seguridad%20TIGRES%20\(5.8mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Estrategia%20Interinstitucional%20en%20Seguridad%20TIGRES%20(5.8mb).pdf)

57 http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley_Policia_militar_orden_publico_2013.pdf

mentos para funciones policiales, que han actuado acompañados por fiscales y jueces de jurisdicción nacional.

Pero en la estrategia de contención de la lucha social agraria y de la región del Aguán, también se ha implementado un marco jurídico y de políticas públicas que ha sido “la nueva cara” de la contra reforma agraria, que ha buscado cerrar los espacios para una salida democrática al conflicto en esa zona y de la problemática agraria y ambiental en general. Las herramientas más significativas han sido las siguientes:

- “*El Plan de Todos para una Vida Mejor 2014-2018*”⁵⁸. Este es el programa de gobierno que orientó la gestión del presidente Juan Orlando Hernández durante 8 años. Dentro de este plan, bajo la figura del Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras, se ocultaba un macro programa en beneficio de los grandes productores de palma africana (PCM-017-2014)⁵⁹. Las metas de este programa (artículo 13) no dejan lugar a duda: 1) expansión del cultivo de palma en 125,000 hectáreas (valles de Sico-Paulaya, Aguán, Lean, planicies del departamento de Gracias a Dios, zonas agrícolas en el departamento de Yoro y el Valle de Sula); 2) la ampliación de la capacidad productiva de 10 plantas procesadoras de aceite, agregando componentes para la generación de energía eléctrica, biogás, biocombustibles y otros derivados de alto valor comercial y, 3) construcción y puesta en puesta en servicio de hasta 4 plantas procesadoras integrales.
- *La Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal*, Decreto Legislativo # 247-2010⁶⁰, originalmente definida como una herramienta para enfrentar al crimen organizado. El 2 de noviembre de 2017, el Congreso Nacional modificó esta Ley Especial, mediante el Decreto Legislativo # 102-2017⁶¹, solo para incluir el delito de “usurpación” dentro de las infracciones a considerarse en esa norma jurídica, utilizando como argumento para la reforma “el reconocimiento, fomento y

58 http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/Plan_Gobierno_16junio_Capacitacion_POA_Presupuesto_2015.pdf

59 <https://faolex.fao.org/docs/pdf/hon138141.pdf>

60 <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/171-ley-especial-de-organos-jurisdiccionales-con-competencia-territorial-nacional-en-materia-penal>

61 https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/REf_Ley_especial_organos_jurisdiccionales.pdf

- garantía del Estado a la propiedad privada”. Esta normativa ha sido empleada para criminalizar la lucha agraria y socio-ambiental, considerando la lucha social como criminalidad organizada, que implica la aplicación de delitos como: asociación ilícita (20 a 30 años de cárcel), portación ilegal de armas (12 años), incendio agravado (8 años), usurpación (4 años), y otros.
- *Reformas de la Ley de Control de Armas en el 2012* (Decreto Legislativo 117-2012)⁶². En el contexto de la ola de homicidios en contra del liderazgo agrario del Aguán, en este Decreto se incluyó el artículo # 2 (transitorio), el que prohibió la portación de armas de fuego en el departamento de Colón, pero dejando exentas de esta medida a “las empresas mercantiles que para el funcionamiento de su actividad requieran el servicio de seguridad privada”. Con este aspecto, resultó obvio el respaldo del Estado a la operación de los guardias de seguridad privada señalados por las organizaciones campesinas como un actor clave en la perpetración de los asesinatos.
 - *El Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH)*, PCM 052-2019⁶³. Este es un marco de políticas públicas orientado a militarizar la institucionalidad agraria. Sin embargo, el 17 de enero del 2023 la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema (CSJ) declaró a lugar la inconstitucionalidad de este decreto, recurso presentado por la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), y por el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA).
 - *El Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria* (PCM 030-2020⁶⁴ y sus reformas en el PCM 041-2020⁶⁵). A través de este programa se estableció la asignación de las tierras nacionales, ejidales y fiscales a los sectores agroexportadores para la producción agro alimentaria. Estos decretos fueron emitidos por el gobierno de Juan Orlando Hernández en el marco de la pandemia de la COVID-19. Estas tierras, históricamente han sido negadas por el Estado a las organizaciones campesinas que han demandado su asignación y usufructo para la producción agrícola y para enfrentar la inseguridad alimentaria, desigualdad y pobreza rural.

62 <http://www.melarayasociados.com/legislacion/agosto2012/DECRETO-No.-117-2012-Reformar-por-adicion-el-Articulo-37-del-Decreto-No-30-200-Ley-de-Control-de-Armas-de-Fuego-Municiones-Explosivos-y-Otros-Similares.pdf>

63 <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-052-2019.pdf>

64 <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-030-2020.pdf>

65 <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/descarga-decretos-pcm-s?download=37:pcm-041-2020&start=40>

- En el contexto electoral del 2021, bajo las presiones del sector empresarial, especialmente de los grandes productores de palma africana del Aguán, para mantener el apoyo electoral de este sector al Partido Nacional, el Congreso Nacional emitió el Decreto 93-2021 (20 de octubre)⁶⁶. Este Decreto incluye un conjunto de reformas del Código Penal y Procesal Penal, pero, para este informe las que interesan son las relacionadas con el delito de usurpación. El Decreto en mención reforma el artículo 378 del Código Penal, agravando la pena del delito de usurpación de 2-4 años a 4-6 años de prisión, y ampliando las causales de la afectación de un inmueble privado a bienes públicos. Asimismo, se creó un nuevo artículo (378-A) que considera la usurpación como un agravante “cuando intervengan 2 o más personas”, el que se castiga con una pena 10 años de prisión. Por esta misma razón serán imputados asociaciones e instituciones que fomenten, organicen y financien estas acciones (en clara referencia a asociaciones civiles que históricamente han acompañado a los movimientos sociales agrarios y ambientales). Igualmente, se reforma el Código Procesal Penal, adicionando el artículo 26-B que permite el desalojo preventivo con la simple denuncia del supuesto propietario, sin necesidad de orden judicial, “bastando únicamente el visto bueno del superior jerárquico del fiscal”.

3.2) Estigmatización del liderazgo social

Los procesos de la reforma agraria en Honduras han estado signados por un debate de discursos (narrativas), en los cuales las organizaciones campesinas han esgrimido que “la tierra es para quien la trabaja”, como un derecho histórico y la única manera de enfrentar la desigualdad y la pobreza. Por parte de los terratenientes y agroexportadores, la campaña mediática siempre ha colocado **la usurpación de la propiedad y la falta de capacidad de las organizaciones campesinas para “administrar empresas”**, como uno de los argumentos centrales en la emisión de la contra reformista Ley de Modernización y Desarrollo Agrícola de 1992.

Lo cierto, históricamente, es que el Estado faltó a sus compromisos con el proceso de reforma agraria. Tal como indica Edelman/León⁶⁷, en un análisis para el conjunto de la región centroamericana, “las reformas agrarias fueron socavadas por la obligación de los beneficiarios de pagar las tierras, por la globalización de

66 https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_93-2021.pdf

67 Edelman, León. Óp. Cit. Pág. 206

los mercados agrícolas y por la incapacidad de los Estados para brindar suficientes recursos complementarios para ser exitosos: asistencia técnica, formación administrativa, irrigación, aseguramiento, crédito, almacenamiento de cosechas, procesamiento y comercialización”.

En el conflicto agrario del Aguán, los argumentos de los terratenientes se han mantenido, pero se han elevado de nivel y se posicionaron en un discurso de guerra, al extremo que, al inicio del conflicto, las organizaciones campesinas fueron acusadas de “terroristas” y de “estar preparando la guerrilla”⁶⁸. Pero esta estigmatización se extendió a la caracterización del movimiento campesino del Aguán como “invasores de propiedad privada”. Para ello, han tenido que adulterar la historia del Aguán al presentar a los inversores privados como los actores que “convirtieron el Bajo Aguán en un lugar productivo y que, por tal razón, los campesinos no tienen otra opción que agradecer las oportunidades de empleo que les ofrecen”. Sin embargo, “La historia del Bajo Aguán es muy distinta a la que escribe y promueve el aparato ideológico nacional y otros medios internacionales que se distinguen por su parcialidad a los intereses de la oligarquía hondureña y las transnacionales”⁶⁹.

3.3) Militarización e infracción de los derechos humanos

La región del Aguán se ha mantenido militarizada en estos últimos 12 años, con períodos de mayor a menor intensidad. Por lo menos hasta antes del nuevo gobierno, este contexto tomó forma en la casi permanente Operación Xatruch, constituida como una fuerza de tarea conjunta entre el ejército y la policía. Aunque los registros no son precisos, es posible establecer que esta militarización, como operativo permanente, arrancó en los primeros días de abril del 2010.

Al respecto, el conservador diario La Prensa informaba⁷⁰ “*Con el objetivo de recuperar la paz y la tranquilidad en el Bajo Aguán, el Gobierno desplegó un operativo de seguridad con efectivos de la Policía Preventiva, agentes de Investigación Nacional y Escuadrón Cobras, apoyados por el Ejército*”. En esa misma nota, el Vice

68 <https://www.laprensa.hn/honduras/nicaragua-estaria-entrenando-grupos-armados-de-honduras-EQLP482071>

69 Gilberto Ríos. Reforma Agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán. FIAN Internacional. Sección Honduras. Febrero 2010. Pág. 1.

70 <https://www.laprensa.hn/honduras/nuestra-obligacion-es-garantizar-la-paz-IRLP499625>

Ministro de Seguridad del régimen de Lobo, Armando Calidonio, recalcó que la situación del Bajo Aguán “*se ha vuelto insostenible desde el punto de vista de la seguridad nacional; por ello el Gobierno ha tomado la decisión de enviar a la zona dos mil efectivos*”. Estos efectivos movilizados provenían del Cuarto Batallón de infantería y de grupos especiales de Tegucigalpa.

Pero no solo las fuerzas punitivas del Estado han actuado en la región del Aguán, también fuerzas no estatales como las empresas de seguridad y el narcotráfico han impuesto sus lógicas de violencia y muerte. En lo referido a las empresas privadas de seguridad, la evidencia existente indica que Dinant Corporación, entre el 2010 y 2012, disponía de más de 100 guardias de seguridad para cuidar sus plantaciones de palma africana⁷¹. Además, que estos guardias privados participaban en acciones conjuntas con la policía y las Fuerzas Armadas mediante las que detenían a personas y ejecutaban órdenes de desalojo, dejando como resultado graves consecuencias para el disfrute de los derechos humanos. Incluso, existen reportes de organizaciones de derechos humanos que registran la participación de guardias privados, de forma directa, en la masacre de campesinos en la hacienda el Tumbador, el 15 de noviembre del 2010⁷².

Por otro lado, “La presencia del crimen organizado en Honduras es una de las mayores de la región”⁷³, especialmente en la amplia costa del Atlántica donde se ubica la región del Aguán. “Poderosas bandas que se dedican al tráfico de drogas usan proyectos mineros y agroindustriales para blanquear sus ganancias ilícitas y hay defensores de la tierra y el medioambiente que han sido objeto de amenazas, ataques y asesinatos por oponer resistencia a estos grupos criminales”⁷⁴.

Para abordar de manera más completa la militarización e infracción de los derechos humanos, a continuación, se desarrollarán los acápites siguientes: a) Criminalización y el uso indebido del derecho penal; b) Los desalojos forzosos y, c) Asesinatos y la deuda de la impunidad.

71 Cfr. Naciones Unidas. Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Misión a Honduras (18 al 22 de febrero de 2013). Párrafo 16.

72 Ídem. Párrafo 39 y 46.

73 Global Witness. ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano. Abril 2015.

74 Ídem.

a) Criminalización y el uso indebido del derecho penal

En los últimos años, la CIDH ha dedicado dos informes simultáneos al tema de la criminalización de los defensores y defensoras de los derechos humanos, preocupada por la alarmante infracción de derechos humanos⁷⁵. La inquietud principal de estos informes ha sido el uso indebido del proceso penal, concebido como “la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar las labores de defensa de defensoras, defensores y el liderazgo social”. Según la CIDH, “Un ejemplo es el caso de comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de megaproyectos y la explotación de recursos naturales, en donde se puede emplear el derecho penal de forma indebida, con el fin de frenar causas contrarias a los intereses económicos de los involucrados”⁷⁶.

En el caso de Honduras, los delitos como la usurpación, asesinato, hurto, robo, daños, incendio, incendio agravado, manifestación ilícita y desobediencia a la autoridad, han sido las principales figuras esgrimidas. Igual situación ha acontecido en la región del Aguán. En una base de datos sobre la criminalización de la dirigencia social agraria (2009-2021), levantada por el CESPAD, con información recogida en los tribunales de justicia y focalizada en las zonas de mayor conflictividad (Choluteca, La Paz y Colón), se identificaron 1,441 casos. De ese número, 79 casos (5%) pertenecían a Choluteca, 519 a La Paz (36%) y 843 (59%) a Colón. Del total de estos casos, el 79% eran hombres y el 21% mujeres, iguales porcentajes se observaron en el departamento de Colón.

Siempre en el caso de Colón, el 100% de los delitos se registraron por usurpación, con otros delitos combinados: el 4% por daños agravados y el 3% por daños. En porcentajes aún menores aparecen los delitos de hurto, robo y amenazas, siempre asociados al delito principal de la usurpación. El total de expedientes judiciales existentes en Colón son 189 y, de esta cantidad, la principal parte acusadora han sido personas particulares y/o empresas, con 159 casos (84% de

75 Estos informes han sido: “Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos” (31 de diciembre de 2015), y, “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo” (31 de diciembre de 2015).

76 CIDH. Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos. 2015. Párrafos 3 y 4.

los casos); el Ministerio Público con 17 (9%), mientras que en el 7% de los casos no se ha podido determinar quién es la parte acusadora. La situación actual de estos procesos se describe en el cuadro # 7.

Cuadro 7. **Criminalización en el departamento de Colón: Situación actual de los procesos judiciales (2009-2021)**

Situación del juicio	Número	%
Sin respuesta	136	71.9
Cerrado/ sobreseimiento	27	14.2
Audiencia inicial	2	1.0
Auto de formal procesamiento	11	5.8
Orden de captura	6	3.1
Detenido	1	0.5
Medidas cautelares	3	1.5
Conciliación	3	1.5
Total de expedientes	189	100.0

Fuente: CESPAD, con base en datos de la conflictividad departamental, noviembre, 2021.

La información anterior confirma el uso indebido del derecho penal para sembrar temor, inseguridad y desmovilizar las luchas por la defensa de los derechos agrarios en la región del Aguán. En el 71.4% de estos casos ni siquiera se inició el proceso judicial debido a la falta de personal, falta de pruebas y denuncias infundadas, situación que se confirma en el hecho de que apenas en el 5.8% de los expedientes investigados se declaró auto de formal procesamiento.

b) Desalojos forzosos

El conflicto en la región del Aguán ha generado una dinámica constante de desalojos forzosos y de nuevas recuperaciones de la misma tierra desalojada, en el marco de una permanente militarización y la activa movilización social de las organizaciones campesinas de la región. Algunos de estos desalojos han tenido desenlaces sangrientos, con múltiples infracciones a derechos humanos. Fuerzas estatales y para estatales han participado activamente en estos desalojos: el ejército, la policía y guardias privadas.

No existe una estadística sobre los desalojos de tierras en disputa en el Aguán, sin embargo, misiones internacionales de DDHH, la CIDH, la Oficina del Alto Co-

misionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y otros organismos, han planteado periódicamente su preocupación por esta situación y han llamado al Estado a cumplir con los estándares internacionales.

Efectivamente, el Estado hondureño ha faltado a los “*Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo*”⁷⁷, en especial en lo referente al párrafo 38, que establece que: “*Los Estados deberían explorar plenamente todas las posibles alternativas a los desalojos. Todos los grupos y personas que pueden verse afectados, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, así como las personas que trabajan en su nombre, tienen derecho a la información correspondiente, consultas completas y plena participación durante todo el proceso, así como de proponer alternativas que las autoridades han de examinar debidamente. En caso de que no se pueda llegar a un acuerdo entre las partes involucradas sobre una alternativa propuesta, un órgano independiente que tenga autoridad constitucional como, por ejemplo, un juzgado, un tribunal o un Ombudsman, debería encargarse de la mediación, el arbitraje o la decisión, según resulte apropiado*”.

Los desalojos forzados han dejado sin alternativas a los y las ocupantes campesinos, más que la calle e indignancia. Por eso, la respuesta a los desalojos, inevitablemente ha sido, en la mayoría de los casos, la nueva ocupación de los predios, sin posibilidad de una solución sostenible a los conflictos, imponiéndose y manteniéndose un ambiente de violencia y el terror.

c) Asesinatos y deuda de impunidad

La mayor infracción de derechos humanos en la región del Aguán, ha sido el derecho a la vida; en 12 años se ha registrado más de un centenar de víctimas relacionadas directamente con el conflicto de tierras. Con base en datos del *Observatorio de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA)*, entre el 2008 y 2013, se registraron “ciento veintitrés (123) asesinatos y seis (6) desapariciones forzadas”, incluyendo campesinos/as (90), guardias de seguridad (14), militares (1), policías (1), terratenientes (7), y, otros actores (15)⁷⁸. En el informe citado se destaca

77 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf

78 OPDHA. Informe estadístico de muertes violentas relacionadas al conflicto de tierras en el Bajo Aguán 2008-2013. Febrero 2014.

que “doce (12) casos fueron masacres o de más de tres (3) víctimas mortales, llegando a alcanzar un máximo de once (11) muertes en un mismo hecho”. Esta situación retrata los grados extremos de violencia que se manifestaron en ese período. Probablemente, el caso más emblemático lo constituye la “Masacre del Tumbador”; en esta masacre fueron asesinados 5 campesinos afiliados al MCA⁷⁹, en las tierras que pertenecieron al CREM. Según información de diferentes organizaciones de los derechos humanos, estos asesinatos fueron perpetrados por guardias de seguridad al servicio de las empresas palmeras⁸⁰.

Después del 2013, las muertes violentas han continuado. Desafortunadamente el Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA), no prosiguió con el registro estadístico de la infracción de los derechos humanos. Tan grave ha sido la situación de los derechos humanos en la región que, el 8 de mayo de 2014, la CIDH otorgó medidas cautelares (en protección a sus vidas) a 123 líderes del movimiento agrario del Aguán, tal como consta en la Resolución 11/2014 y No 50-14⁸¹, la que ha sido ampliada al menos en una ocasión, en el 2016 (resolución 60-2016)⁸².

Posterior al 2013, uno de los acontecimientos más lamentables fue el brutal asesinato del presidente del MUCA, José Ángel Flores, y del también integrante del MUCA, Silmer Dionisio George (18 de octubre del 2016). El hecho fue ejecutado por “cuatro hombres encapuchados en las instalaciones de la sede del MUCA”⁸³.

79 Los campesinos asesinados fueron: Raúl Castillo, de 48 años, de la Cooperativa 14 de mayo; José Luis Saucedo Pastrana, 25 años; Ciriaco de Jesús Muñoz, 50 años, de la Cooperativa Nueva Esperanza; Teodoro Acosta, 39 años, de la Cooperativa Nueva Vida. Asimismo, Ignacio Reyes García, 50 años de la Cooperativa Familias Unidas 3.

80 Ver. Misión Internacional. Honduras: Violaciones de los Derechos Humanos en el Bajo Aguán. Julio 2011. Además, APRODEV y otros. Honduras: Violaciones de derechos humanos en el Bajo Aguán. Informe de la Misión de Verificación Internacional. Julio 2011. Human Right Watch. “Aquí no hay investigaciones” Impunidad de homicidios y otros abusos en el Bajo Aguán, Honduras. Febrero, 2014. Naciones Unidas. Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Febrero, 2013.

81 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC50-14-ES.pdf>

82 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC50-14-ES-ampliacion.pdf>

83 <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/bajo-aguan-condenamos-el-asesinato-de-los-defensores-del-muca-jos%C3%A9-%C3%A1ngel-flores-y-silmer-dionisio-george-y-exigimos-garant%C3%ADas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos>

Este evento reviste una gravedad extrema, debido a que José Ángel Flores era beneficiario de medidas cautelares de la CIDH y el Estado hondureño no cumplió con su deber de proteger la vida del presidente del MUCA.

La falta de cumplimiento del Estado con sus deberes, en cuanto a la protección de la vida de activistas agrarios en el Aguán, ha sido reiterada. Para el caso, el 8 de julio del 2021 la OACNUDH condenó “la muerte violenta de Juan Manuel Moncada, defensor de derechos humanos y líder de la empresa campesina “Gregorio Chávez”, quien falleció como consecuencia de heridas de arma de fuego el día martes 6 de julio en el municipio de Tocoa, departamento de Colón. Moncada había denunciado amenazas previas ante el Ministerio Público y era beneficiario del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia”⁸⁴.

Desafortunadamente, en 12 años, el Estado no ha logrado revertir el patrón de infracción a los derechos humanos y en la actualidad existe una acumulada impunidad que se expresa en las deficientes investigaciones, en los pocos casos judicializados y la ausencia de condenas. Por consiguiente, no hay acceso a la justicia, a la reparación y no repetición.

Las continuas demandas de las organizaciones campesinas de la región y organizaciones de derechos humanos, por la realización de investigaciones y el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes del conflicto de tierras, forzó al Estado hondureño a constituir una Unidad Especial de investigación con el apoyo del gobierno estadounidense. En este marco es que surgió la Unidad Especializada para la Investigación de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA), el 27 de febrero de 2014, mediante el Acuerdo FGR 004-2014, teniendo “como objetivos primordiales la investigación y enjuiciamiento de los particulares o funcionarios y servidores públicos, involucrados como autores o cómplices en la comisión de delitos contra la vida, en los casos del conflicto agrario suscitados en la zona del Bajo Aguán”⁸⁵.

84 <https://oacnudh.hn/oacnudh-condena-el-asesinato-del-defensor-de-derechos-humanos-juan-manuel-moncada-lider-de-la-empresa-campesina-gregorio-chavez/>

85 <https://www.mp.hn/publicaciones/area/umviba-unidad-de-muertes-violentas-del-bajo-aguan/>

La existencia de esta Unidad ha permitido la realización de diversas rondas de exhumaciones, con el apoyo de Medicina Forense y de expertos internacionales. A falta de informes oficiales y de acceso público, una revisión periodística al respecto nos informa de: 15 exhumaciones en el mes de junio del 2014⁸⁶, 11 más en mayo del 2017⁸⁷, y 18 en septiembre del 2017⁸⁸; después de esta última fecha no hay registro de información. A pesar de los avances en las exhumaciones, esto no se ha traducido en la judicialización de los casos y su cierre con sentencias condenatorias. Es más, en el 2014, este proceso de exhumaciones fue cuestionado por las organizaciones campesinas, porque “no ha sido transparente, participativo ni consultado con los familiares de las víctimas”, por lo que consideraban “el proceso es ilegal”⁸⁹. Un hecho innegable es que la falta de confianza de los familiares de las víctimas respecto a la institucionalidad pública de investigación, no ha sido superada, en buena medida, debido a la falta de información y transparencia. Para la elaboración de este estudio no ha sido posible tener acceso a un informe oficial de la UMVIBA, sobre el cumplimiento de su objetivo de creación.

Desafortunadamente, los asesinatos han continuado y sigue pendiente la deuda de impunidad.

IV) El Convenio entre el Gobierno de Xiomara Castro y la representación de la Plataforma Agraria, la opción para una salida negociada

En los 12 años de existencia del conflicto agrario del Aguán, solamente el gobierno de Porfirio Lobo abrió un pequeño espacio de negociación de la conflictividad, que se concretó en los acuerdos de compra-venta de una parte de la tierra en disputa, durante los años 2010 y 2011. A excepción de este pequeño momento, la respuesta del Estado y de las empresas agro exportadoras de palma ha sido, reiteradamente, el uso de la militarización y la criminalización.

86 <https://www.laprensa.hn/sucesos/exhuman-15-cuerpos-de-victimas-de-conflicto-en-el-bajo-aguan-GALP720556>

87 <http://www.radioamerica.hn/inicia-la-exhumacion-de-11-asesinados-en-el-bajo-aguan-por-tierras/>

88 <https://www.elpais.hn/2017/09/04/exhuman-cuerpos-muertos-conflictos-tierra-narcotrafico-aguan/>

89 <https://honduprensa.wordpress.com/2014/06/20/proceso-de-exhumaciones-en-el-bajo-aguan-estando-siendo-manipuladas-por-el-gobierno-de-honduras-los-terratenientes-y-el-banco-mundial/>

El movimiento campesino, aunque ha mantenido en forma permanente la presión por la posesión de la tierra, ha desarrollado acciones para encontrar una solución jurídica al conflicto, recurriendo a los tribunales de justicia. Asimismo, la Plataforma Agraria, en los últimos años, ha colocado en su agenda la necesidad de la instalación de una mesa multisectorial “con poder de decisión y carácter vinculante”⁹⁰, para solucionar el tema de la propiedad de las tierras, de la impunidad y otros tópicos relevantes.

4.1 Contexto 2021-2022: la confrontación, secuelas de infracción a derechos humanos, y la esperanza por un cambio de rumbo político

El 2021 marca un nuevo momento de agudización del largo conflicto agrario, con nuevas recuperaciones de tierra y con el llamado del sector empresarial al gobierno de Juan Orlando Hernández, para contener y profundizar la criminalización del movimiento social agrario. Asimismo, en este año se realizarían elecciones generales (noviembre, 2021). El partido Libertad y Refundación (LIBRE), en su programa de gobierno, retomó algunas de las históricas reivindicaciones del movimiento campesino por el acceso y legalización de la tierra. Igualmente, el Partido Nacional (todavía en el poder en el 2021), buscó sellar su alianza política con el sector empresarial.

En el contexto preelectoral, el 4 de mayo del 2021, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), emitió un comunicado intitulado: “**Hay que parar criminales armados invadiendo propiedad privada**”⁹¹, en el que expuso su preocupación por la extensión de las llamadas “invasiones de tierra de propiedad privada”, e hizo un llamado “al presidente de la República, **al Gobierno, al Fiscal General, la Policía Nacional y demás autoridades involucradas**”, para proceder al desalojo inmediato de los invasores.

En un documento más amplio, carta enviada al Fiscal General, el COHEP sostuvo que en los últimos 3 años se “**han invadido más de 10,000 hectáreas**” de tierra. Las zonas más afectadas han sido las del Bajo Aguán, Cortés y Choluteca.

90 CESPAD. Entrevista con directivos de Plataforma Agraria. 2021.

91 https://www.facebook.com/confidencialhn/photos/a.994945617286716/3851351408312775/?type=3&eid=ARcd8cWb41L13j7E-Ph_FtY8qCTVOZpH7XhytTei-8l7QL7pLQdGVdaaq9aiwPN4tAD98rO-gfcApvQxL

Además, el COHEP aseguró que “*las pérdidas económicas se han incrementado de manera acelerada, volviéndose el tema cada día más perjudicial para el crecimiento económico y social del país. Son L 2,200 millones en inversiones que están paralizadas y más de 12,000 empleos perdidos*”⁹². Estos son los argumentos principales del COHEP, para quien “*las empresas (privadas) son el alma del bienestar económico y social del país*”.

La respuesta del gobierno de Juan Orlando Hernández al posicionamiento empresarial fue la aprobación del Decreto Legislativo 93-2021⁹³. Con este decreto se amplió y se endureció el marco jurídico para enfrentar la protesta social y las históricas formas de lucha del movimiento campesino, es decir, las recuperaciones de tierra. Una valoración sobre el contenido de este Decreto se ha realizado en párrafos anteriores.

Sin embargo, en el marco del proceso electoral surgieron narrativas alternas y opuestas al autoritarismo y la infracción del Estado de derecho, que han prevalecido desde el 2009 hasta febrero del 2022. El programa de LIBRE recogió las principales reivindicaciones del movimiento campesino y, por consiguiente, las del movimiento agrario del Aguán. Estos puntos se registran en el capítulo sobre el “*Modelo económico alternativo: crecimiento y desarrollo económico, pan para todos y todas*”, específicamente en el acápite “**6.1. Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria**”, en el que se encuentran los compromisos siguientes y que reproducimos de forma literal:

- i. “Asegurar la legalización de las tierras agrícolas bajo el control de las agrupaciones de campesinos beneficiarios de la reforma agraria (retomando el propósito del Decreto 18-2008 del gobierno del *Poder Ciudadano*, después vaciado). Garantizando el acceso a esas tierras por igual de hombres y mujeres, tal como lo establece la ley.
- ii. Resolver, según ley, los conflictos agrarios y responder a compromisos contraídos y a la demanda de tierra de los diferentes sectores: la mujer campesina, los campesinos organizados y la de los pueblos indígenas. Se debe sembrar solamente la tierra con vocación de cultivo.

92 <https://www.elheraldo.hn/economia/invasion-propiedad-privada-cohep-economia-honduras-2021-JXEH1461923>

93 https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_93-2021.pdf

- iii. Fortalecer al Instituto Nacional Agrario (INA), como el ente rector del Estado en la legalización y redistribución de las tierras nacionales, ejidales y fiscales que queden vacías.
- iv. Impulsar la Reforma Agraria Integral, es decir con crédito y asistencia, para que las familias campesinas puedan adquirir tierras y cultivarlas”.

Estos puntos se conectan con la agenda de la Plataforma Agraria. Es así que el contundente triunfo electoral de Xiomara Castro, en contra del régimen autoritario de 12 años, abrió el espacio para replantear el enfoque estatal a la conflictividad en el Bajo Aguán, neutralizando, temporalmente, las posiciones del COHEP y de las empresas palmeras. Sin este cambio en la correlación de fuerzas políticas, resulta imposible concebir la posibilidad de un Convenio/acuerdo orientado a la búsqueda de una salida negociada y pacífica de la conflictividad en el Bajo Aguán.

4.2 Firma del Convenio para gestionar la conflictividad, avances y limitaciones

El Convenio fue firmado el 22 de febrero de 2022, como una de las primeras acciones del nuevo gobierno. El propósito principal de este Acuerdo es que el “conflicto creado en gobiernos anteriores” sea resuelto “con un enfoque de respeto a los derechos humanos, reparación a las víctimas y acceso a justicia. Además, mediante el diálogo, medios pacíficos y soluciones duraderas”.

Se trata de un acuerdo suscripto entre representantes del gobierno y de las organizaciones campesinas; aunque no fue suscripto por las empresas privadas involucradas en el conflicto, sí se consideran como una de las partes para alcanzar una solución pacífica.

Por parte del gobierno, este acuerdo fue firmado por la Secretaría de Seguridad (Ramón Sabillón), la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (José Carlos Cardona), el Instituto Nacional Agrario (Francisco Fúnez y Rafael Alegría), y por la Secretaría de Defensa (José Manuel Zelaya), por representantes de la Plataforma Agraria y de COPA.

Los considerandos del convenio arriba mencionados, recogen un nuevo enfoque estatal para abordar este complejo y sangriento conflicto. Es un hecho que constituye el intento estatal más serio por dar fin a la conflictividad agraria en esta zona, utilizando métodos pacíficos y democráticos.

Estos considerandos son:

- i) “Desde hace décadas los movimientos, empresas y cooperativas campesinas consideran que han sido despojados de forma fraudulenta de sus tierras. En los últimos 30 años, muchas empresas asociativas y cooperativas campesinas han ocupado tierras de las que sustentan que son legítimos propietarios, y que los productores y las empresas maquiladoras de palma y aceite, han adquirido de forma irregular las tierras referidas”.
- ii) “Que el artículo 344 de la Constitución de la República cita que: la reforma agraria es un instrumento integral de transformación de la estructura agraria en el país, destinada a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y productividad del sector agropecuario”.
- iii) “Que los movimientos, empresas asociativas y cooperativas campesinas del Bajo Aguán han presentado durante años, ante instancias nacionales e internacionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denuncias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos fundamentales, habiendo obtenido recomendaciones hacia el Estado de Honduras sobre el tema de violaciones de derechos fundamentales a las familias campesinas. Desde el año 2014, la CIDH otorgó medidas de protección a 123 líderes y lideresas campesinas del Bajo Aguán. Con el asesinato de dos beneficiarios en el año 2016, dio una ampliación a 32 personas, entre defensores y núcleo familiares de las víctimas”.
- iv) “Que el artículo 59 de la Constitución de la República cita que “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable, por lo cual la tenencia de la tierra debe tener un enfoque de respeto a los derechos humanos y el desarrollo social colectivo, como medidas para combatir los enormes niveles de pobreza en nuestro país”.

El acuerdo establece la formación de tres comisiones. **La primera**, la Comisión Tripartita integrada por la Secretaría de la Presidencia, el Comité de las Víctimas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (como asesor/observador), para abordar el tema de la impunidad, sus causas y mecanismos de reparación. **La segunda**, la Comisión Jurídica con representantes de la Plataforma Agraria, del INA, de las empresas extractoras y un asesor

internacional, con el propósito de investigar “los métodos utilizados para la adquisición de las tierras en litigio” y, con base en esa información, determinar si hubo despojo e irregularidades en su obtención. Asimismo, establecer la legalidad de la propiedad de los predios en disputa.

Y la **tercera** Comisión, es la llamada Administradora e Interventora, compuesta por los representantes gubernamentales firmantes del acuerdo, y por los delegados de la Plataforma Agraria y COPA. El objetivo es brindar asistencia técnica y seguridad *“de tal forma que continúe el manejo, la producción, el corte, el flujo de la fruta y la comercialización hacia las empresas en la proporción y cuotas de abastecimiento que han venido recibiendo”*.

4.3 Un balance de los logros y dificultades en el cumplimiento del convenio

Hasta ahora, el avance en la operacionalización de los acuerdos pactados entre el gobierno, la Plataforma Agraria y COPA ha sido pausado. De las comisiones previstas en el convenio, solamente ha funcionado la Comisión Administradora e Interventora. La Comisión Jurídica fue juramentada, pero su funcionamiento ha tomado una dinámica diferente a los acuerdos, debido a la imposibilidad de consensos entre las organizaciones campesinas y las empresas palmeras agro exportadoras. Sin embargo, ambas partes han presentado sus enfoques y evidencias sobre el complejo asunto de la propiedad de la tierra.

Al respecto, la OACNUDH, a un año de la firma del convenio reconoció como logros: *“La puesta en marcha de los mecanismos previstos, como el establecimiento de la comisión jurídica que concluyó con propuestas de solución presentadas por el sector campesino y por las empresas agroindustriales y una comisión administradora que ha permitido la comercialización de la fruta de la palma africana”* mecanismos que *“han representado pasos importantes para encontrar soluciones duraderas al conflicto del Bajo Aguán”*⁹⁴.

94 OACNUDH. 2023. En ocasión del primer año de la firma del Acuerdo entre el gobierno y organizaciones campesinas y populares del Bajo Aguán, la OACNUDH llamó a su efectivo cumplimiento. Disponible en: <https://oacnudh.hn/en-ocasion-del-primer-ano-de-la-firma-del-acuerdo-entre-el-gobierno-y-organizaciones-campesinas-y-populares-del-bajo-aguan-oacnudh-llama-a-su-efectivo-cumplimiento/>

De manera muy reciente (14 de julio, 2023), a más de un año de la firma de los acuerdos, se anunció desde la Secretaría de la Presidencia de la República⁹⁵, la constitución de la Comisión Tripartita que estará integrada por la Secretaría de la Presidencia, por abogados internacionales y nacionales, propuestos por la Plataforma Agraria y la OANUDH (como asesor/ observador). Esta Comisión surge con el propósito de investigar las violaciones a los derechos humanos en la zona del Aguán “como un paso fundamental para generar soluciones duraderas”.

El ritmo lento en el avance del cumplimiento de los acuerdos del 22 de febrero se explica, en primer momento, por la complejidad social y política del conflicto que implica el involucramiento de actores poderosos en la estructura económica del país, pero también por la falta de experiencia y de las competencias necesarias del equipo gubernamental para gestionar este tipo de conflictividad. Para el caso, la inexistencia de una estrategia de abordaje interinstitucional y hoja de ruta; el poder de decisión, la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas y la disponibilidad de los recursos presupuestarios, entre varios aspectos.

Aun así, para un conflicto tan largo y sangriento como el del Bajo Aguán no existe duda de que el abordaje correcto es la negociación y la salida pacífica. En caso contrario, la brutalidad y la generalizada infracción a los derechos humanos y al derecho a la vida, continuarán imponiéndose. El Aguán representa un desafío especial para el nuevo gobierno en la reconstrucción y transformación de la democracia, en la recuperación del Estado de derecho y en la vigencia de los derechos humanos.

Con pocos días de diferencia desde el anunció de la Comisión Tripartita, la presidenta de la República, en conferencia de prensa, informó la creación de la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra (6 de junio del 2023)⁹⁶. Esta Comisión tiene implicaciones tanto en el conflicto del Aguán, como en la problemática agraria general del país. Surgida del seno del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), esta Comisión plantea acciones represivas inmediatas (los

95 Secretaría de la Presidencia. 2023. Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0XnF3AprcCoDrBYsrYyDoSAsXsUszjoa9Bj1pxz71hxfAxFnMXZ4KkXzWj4Q5ffkl&id=100067380130903&mibextid=Nif5oz

96 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-agricultura_la-presidenta-de-honduras-crea-comisi%C3%B3n-de-seguridad-agraria-y-acceso-a-la-tierra/48571002

desalojos de las fincas ocupadas ilegalmente, previo a una investigación del Instituto de la Propiedad), como respuesta del gobierno a la fuerte demanda que han mantenido los agro exportadores y sus gremios empresariales (COHEP y otros) por salidas represivas a la situación agraria. Pero estas acciones represivas, en el discurso y propuesta presidencial, se combinan con medidas reformistas de mediano plazo que apuntan a asegurar la legalización de las tierras en posesión de grupos campesinos y habilitar medidas para la redistribución de la tierra, entre ellas la reforma del artículo número 51 de la anti reformista Ley de Modernización Agrícola.

Debido a lo anterior, no es casual que esta comisión deje protegidas a las 13 cooperativas y empresas asociativas del Bajo Aguán que firmaron los acuerdos del 22 de febrero del 2022, quedando sujetas a una solución negociada entre las partes en conflicto.

En el discurso presidencial del 6 de junio, Xiomara Castro, reconoció que la reforma agraria es una deuda del Estado con el movimiento campesino. También denunció el desigual acceso a la tierra como un problema y una fractura histórica del país. De tal suerte que el conflicto agrario del Aguán, más otros conflictos de tierra en diferentes zonas del país, al igual que las demandas de los pueblos originarios por el saneamiento de sus tierras, ha colocado (por primera vez en los últimos 50 años) la problemática agraria como un tema a considerarse en la política pública gubernamental.

Pero, ¿en qué nivel se encuentra el conflicto agrario del Aguán?, ¿cuál ha sido su dinámica en el gobierno de la transición?

4.4 Las dinámicas de la confrontación y los desafíos presentes

En el transcurso de los 18 meses del acuerdo (febrero del 2022 a agosto del 2023), se han producido hechos relevantes que muestran la compleja dinámica social y las lógicas de confrontación y poder de la región, que ayudan, en parte, a explicar la complejidad del proceso de negociación en curso. Algunos de estos hechos son los siguientes:

- i) Se registraron intentos de desalojo que fueron neutralizados por la vigencia del acuerdo. La Policía Nacional (2 de mayo y el 29 de junio del 2022) intentó desalojar a 60 familias de la cooperativa “La Auxiliadora”, instalada en

- tierras aseguradas por el Estado a la familia Rivera Maradiaga (es decir, al grupo narcotraficante “Los Cachiros), por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), pero reclamadas por el terrateniente Óscar Nájera. (Comunicados de la Plataforma Agraria).
- ii) En el mes de mayo del 2022 se realizó el nombramiento del alcalde de Tocoa, Adán Fúnez, como gobernador de Colón⁹⁷. Según las organizaciones campesinas, este nombramiento es ilegal porque un funcionario público no puede desempeñar dos cargos simultáneamente. Fúnez es un aliado de las empresas extractivas vinculadas con la palma africana y la minera Los Pinares (San Pedro-Guapinol), involucradas, a la vez, en constantes violaciones de los derechos humanos en la región.
 - iii) El 24 de abril del 2022, varios desconocidos asesinaron a “tres agentes de la Policía Nacional de Honduras en una emboscada perpetrada en el departamento de Colón (...). El crimen múltiple se registró en la aldea Agua Amarilla del municipio de Trujillo, indicó la Policía hondureña”⁹⁸. La policía atribuyó las acciones al crimen organizado.
 - iv) El 25 de abril del 2022, la presidenta Xiomara Castro declaró estado de excepción en el departamento de Colón, tras el asesinato de los tres policías. “La Policía hondureña indicó en un comunicado que “ejecuta intensas operaciones para identificar, ubicar y capturar a sujetos que asesinaron a tres funcionarios policiales”⁹⁹. Por varias semanas, se restringieron las libertades democráticas básicas en todo el departamento.
 - v) Entre los meses de febrero y mayo del 2022, se registró un incremento significativo de incautación de cargamentos de drogas en la región, especialmente cocaína. También se desmanteló un narco laboratorio¹⁰⁰. Estos operativos estuvieron a cargo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas.
 - vi) En el mes de mayo, la Corporación Dinant (Exportadora del Atlántico) demandó a 17 dirigentes de la Cooperativa “Los Laureles” por el delito de usurpación agravada, según el expediente número 80-2022. Sin embargo, el 22 de junio

97 <https://criterio.hn/distintos-sectores-rechazan-nombramiento-de-adan-funez-como-gobernador-de-colon/>

98 https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-violencia_asesinados-tres-polic%C3%ADas-en-una-emboscada-en-el-caribe-de-honduras/47541456

99 <https://www.efe.com/efe/america/politica/honduras-decreta-el-estado-de-excepcion-en-departamento-colon-por-la-muerte-policias/20000035-4790669>

100 <https://elheraldo.hn/sucesos/desmantelan-narcolaboratorio-plantacion-coca-limon-colon-AL7148147>

- del 2022, el Juzgado de Letras de Tocoa decretó sobreseimiento definitivo a favor de los 17 campesinos y campesinas criminalizados. De acuerdo con un comunicado de la Plataforma Agraria *“Los y las compañeras podrán permanecer en las tierras de reforma Agraria que ha sido recuperada por la Cooperativa Los Laureles en el Bajo Aguán”*.
- vii) El 24 de junio del 2022, la corporación DINANT emitió un comunicado público en el que denunció que “300 manifestantes hostiles” amenazaron con “destruir la propiedad de Dinant”. Asimismo, anunció que apelará el fallo judicial a favor de la Cooperativa “Los Laureles”, porque *“va en contra de los tres fallos judiciales anteriores, que indicaban inequívocamente que Dinant es el propietario legítimo de su tierra y que los invasores no tienen pruebas para respaldar sus reclamos”*.
- viii) De acuerdo con denuncias de la Plataforma Agraria, el 29 de junio del 2022, actores vinculados al crimen organizado realizaron el desalojo de unas 60 familias pertenecientes a la Empresa Asociativa Campesina de Producción La Auxiliadora¹⁰¹. Asimismo, las cooperativas campesinas de Camarones y Tranvío¹⁰², denunciaron hostigamiento por grupos armados colindantes a los espacios de recuperación; todas las denuncias hicieron un llamado al Gobierno de Honduras para el reconocimiento de las tierras en posesión de las organizaciones campesinas.
- ix) En una movilización hacia Tegucigalpa, el 20 de julio del 2022¹⁰³, los integrantes de la Plataforma Agraria y de COPA, solicitaron al gobierno de Castro: *“1) restituir a las Cooperativas Campesinas los derechos de propiedad de su tierra, lo que significa declarar la nulidad de las inscripciones traslativas de dominio efectuadas por las empresas agroindustriales por la violación de diferentes preceptos legales; 2) promover las acciones que permitan la deducción de responsabilidades administrativa, civil y penal a los agentes estatales y paraestatales que han diseñado y ejecutado las estrategias de*

101 Disponible: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=6088405701217376&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

102 Plataforma Agraria. 2023. Familia Facussé y Corporación Dinant a través de grupos criminales pretende desplazar a la cooperativa Camarones en el Bajo Aguan. Disponible en: <https://www.facebook.com/PlataformaAgrariaHn/photos/pb.100064753866789.-2207520000./5374969262561027/?type=3>

103 Plataforma Agraria. 2023. 2 MIL CAMPESINOS y CAMPESINAS SOLICITAN A LA PRESIDENTA XIOMARA CASTRO EL FIN DE LA VIOLENCIA EN EL AGUAN. Disponible en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=5407217699336183&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

violencia en contra del sector campesino del Aguán, y 3) crear un mecanismo para la reparación de los daños y la no repetición del despojo sufrido por el sector campesino del Aguán”.

- x) Las acciones de desalojos contra la cooperativa el Chile dejaron como resultado a dos campesinos y a una campesina herida. En el marco de esa acción, el 25 de noviembre del 2022, se libró orden de captura (expediente 76–2022) en contra de Marcos Martínez, Damaris Lemus, Miguel Lemus, Oscar Cubas, Jeery Villeda, Jery Morales, Rubén Hernández, Emanuel Molina y Jaime Cabrera, acusados de los delitos de asociación para delinquir, usurpación agravada y privación ilegal de la libertad en contra de Exportadora el Atlántico y Corporación Dinant.
- xi) Desde febrero del 2022 y septiembre del 2023, se han registrado un total de 6 asesinatos de campesinos relacionados con las empresas campesinas firmantes del Convenio: Francisco Ruiz (8 de marzo del 2022), Mauricio Esquivel (21 de diciembre del 2022), Omar Cruz (18 de enero del 2023), Santos Hipólito Rivas (12 de febrero del 2023), Emerson Martínez (25 de marzo del 2023) y José David Fortín (24 de septiembre del 2023). Además, han sido denunciados desde la Plataforma Agraria, atentados contra miembros de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Mártires del Tumbador y seguimiento (persecución) hacia los dirigentes campesinos en el Valle del Aguán.

La ejecución de los crímenes enlistados son responsabilidad de grupos paramilitares que actúan enmascarados, con armas de fuego y a plena luz del día. Este continúa siendo, en el presente, el patrón predominante en la infracción al derecho a la vida del liderazgo agrario del Aguán (que se ha ensayado desde el 2016), el cual ha adoptado, en el actual contexto, características de una nueva escalada de asesinatos.

Los hechos enlistados anteriormente retratan, con suma claridad, las diferentes aristas de un conflicto de corte social, político, jurídico y militar, con la presencia activa de una multiplicidad de actores tanto del movimiento agrario, de las empresas palmeras, las fuerzas de coerción del Estado, grupos para militares y el crimen organizado.

Cuadro 8. Información sobre los asesinatos motivados por el conflicto agrario en el Bajo Aguán. 2022-2023

	Lugar de asesinato	Forma de ejecución	Operativo de la ejecución	Rol de liderazgo
1) Francisco Ruiz (8 de marzo del 2022). ¹⁰⁴	Aldea La Brea, Trujillo.	Arma de fuego	Sicarios llegan a su casa y disparan. Francisco muere en el hospital, en donde le atendían las heridas producto del ataque.	Comprador independiente de fruta.
2) Mauricio Esquivel (21 de diciembre del 2022). ¹⁰⁵	Comunidad Quebrada de Arena, Tocoa.	Arma de fuego	Desconocidos le disparan y Mauricio muere en ese momento.	Socio de la Cooperativa de Producción Agropecuaria de Campesinos El Tranvío Limitada.
3) Omar Cruz Tomé y su suegro (18 de enero del 2023).	Tocoa	Arma de fuego	Sicarios llegan a su casa y asesinan a Tomé y a su suegro.	Presidente de la Cooperativa Agropecuaria Los Laureles.
4) Santos Hipólito Rivas y su hijo (12 de febrero del 2023) ¹⁰⁶	Ilanga, Trujillo.	Arma de fuego.	Fue asesinado también su hijo Javier Rivas. Ambos se conducían en motocicleta cuando les dispararon. Tenía medidas de protección por parte del Mecanismo Nacional desde el 28 de marzo del 2019.	Dirigente y miembro de la Empresa Asociativa Campesina Gregorio Chávez.
5) Emerson Martínez (25 de marzo del 2023). ¹⁰⁷	Colonia Los Laureles, Tocoa.	Arma de fuego	Atacado por hombres armados (14 disparos) cuando se dirigía a su casa.	Hijastro del vocero y presentante de la Cooperativa Agropecuaria Los Laureles, Abraham León.
6) José David Fortín.	Comunidad de Los Tarros, Trujillo.	Arma de fuego	Atacado en su casa de habitación por dos sicarios, fuertemente armados, que llegaron en motocicleta.	Secretario General de la Cooperativa Agropecuaria Campesina Tarros Limitada.

Fuente: Elaboración propia del CESPAD, con base en los comunicados públicos de la Plataforma Agraria.

¹⁰⁴ Disponible: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=5041932932531330&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

V. A manera de conclusiones y recomendaciones

1) Conclusiones generales (principales hallazgos)

- i) Las causas de fondo del conflicto agrario en el Aguán y, en general, de la conflictividad agraria del país, radican en el reforzamiento y la ampliación del modelo agroexportador y su lógica extractivista. En el caso del Aguán, ese modelo ha colocado como un eje privilegiado la producción e industrialización de la palma africana, un proceso facilitado por un nuevo marco de políticas públicas agrarias, comenzando por la aprobación e implementación de la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola –LMDSA- (1992) y de otras herramientas públicas que promueven su producción. Este contexto explica el intenso proceso de reconcentración de la tierra agrícola en manos de poderosos agroexportadores que, mediante formas fraudulentas, ilegales y violentas se apoderaron de las tierras pertenecientes al fondo de tierras de la reforma agraria (en Tocoa y Trujillo). Asimismo, se trata de un acaparamiento que se ha extendido a la usurpación de las tierras del pueblo afrodescendiente y de pequeños productores de la región. La alta concentración de la tierra rural ha generado desigualdad y pobreza; como consecuencia ha dejado retrocesos en la democracia, en el Estado de derecho y en el respeto de los derechos humanos.
- ii) De manera más específica, la causa principal del conflicto agrario en la región del Aguán gira en torno a la legalidad de las propiedades en disputa, constituidas en su mayoría por las tierras del fondo de la reforma agraria. Este conflicto tiene como epicentro a un masivo movimiento agrario y un poderoso grupo de agroexportadores de palma africana, con históricos vínculos con el poder del Estado. En ese contexto, durante 12 años el Estado ha puesto a disposición de los agroexportadores palmeros los principales órganos de represión: el ejército, la policía y los tribunales de justicia, estructuras que

105 Disponible: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=5865654573492491&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

106 Disponible: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=6021387454585868&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

107 Disponible: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=6165257270198885&set=pb.100064753866789.-2207520000>.

- han desarrollado una estrategia de guerra para contener y desarticular el movimiento agrario, con la participación de fuerzas estatales y paraestatales (empresas de seguridad). Adicionalmente, la criminalidad organizada ha constituido otro actor relevante que, como usurpador de tierras-posesionado de fincas palmeras, ha agudizado los altos grados de violencia en la región.
- iii) El patrón de la guerra estatal contra el movimiento social agrario en el Bajo Aguán ha incluido los elementos siguientes: i) Marco jurídico habilitante para la contención de la lucha social, ii) Estigmatización del liderazgo social, iii) Militarización (estatal y paraestatal) e infracción de los derechos humanos. El último aspecto ha incluido la criminalización y el uso indebido del derecho penal, los desalojos forzosos y los asesinatos selectivos, dejando una enorme deuda de impunidad. Desafortunadamente, en 12 años, el Estado no ha logrado revertir el patrón de infracción de derechos humanos y, en la actualidad, existe una acumulada impunidad que se expresa en las deficientes investigaciones, en los pocos casos judicializados y la ausencia de condenas. Por consiguiente, no hay acceso a la justicia, a la reparación y no repetición.
 - iv) Después de 12 años, el conflicto agrario continúa abierto y su complejidad es mayor, sin ningún avance hacia una solución duradera. Es claro que la única estrategia válida para su gestión es la negociación y la construcción de un acuerdo integral (entre los principales actores involucrados en el conflicto) que aborde la problemática en sus diferentes aristas: propiedad de la tierra, la infracción de los derechos humanos y el rol de un Estado social de derecho en la lucha contra la pobreza rural. En el contexto del nuevo gobierno de LIBRE, está abierto un proceso esperanzador que apuesta, precisamente, por una salida pacífica y democrática, expresado en los acuerdos firmados el 22 de febrero del 2002, entre el gobierno, la Plataforma Agraria y COPA. No es una opción fácil, pero es el único camino hacia la reconstrucción del Estado de derecho en la región y la vigencia plena de los derechos humanos.
 - v) Hasta ahora, el cumplimiento de los acuerdos ha avanzado lentamente. De las comisiones previstas en el acuerdo, solo ha funcionado plenamente la Comisión Administradora e Interventora; la Comisión Jurídica ha enfrentado fuertes desafíos y no ha alcanzado su propósito, y todavía no se constituye formalmente la Comisión Tripartita, a pesar de la creación de las condiciones iniciales para su funcionamiento. El ritmo lento en el avance del cumplimiento de los acuerdos del 22 de febrero se podría explicar, en primera instancia, por

- la complejidad social y política del conflicto que implica el involucramiento de actores poderosos en la estructura económica del país, pero también por la falta de experiencia y de las competencias necesarias del equipo gubernamental para gestionar este tipo de conflictividad, entre varios factores más.
- vi) A partir de la firma de los acuerdos (febrero del 2022), la conflictividad e infracción de los derechos humanos ha continuado. Desde febrero del 2022 hasta agosto del 2023 se han registrado un total de 5 asesinatos de campesinos, relacionados con las empresas campesinas firmantes del Convenio. Además, la Plataforma Agraria ha denunciado atentados contra miembros de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Mártires del Tumbador y seguimiento (persecución), en general hacia los dirigentes campesinos en el Valle del Aguán.
 - vi) Finalmente, aunque el liderazgo masculino de las organizaciones campesinas del Bajo Aguán reconoce el papel relevante desempeñado en las recuperaciones de la tierra y el mantenimiento de los asentamientos, las mujeres son víctimas de la violencia estatal y de la violencia que se genera en lo interno de las mismas organizaciones mixtas. La lección es clara, si no se enfrenta a fondo este modelo de despojo y se asegura el protagonismo de las mujeres en todos los planos, sin subsumirlas en el mundo doméstico, no será posible subvertir las formas de explotación e inequidad en las que se sustenta el mundo despótico del gran capital local y transnacional.

2) Recomendaciones

La gestión democrática y estratégica del conflicto agrario en el Bajo Aguán, exige la implementación de acciones encaminadas a dar respuesta a las demandas históricas del movimiento campesino, alrededor de los siguientes elementos de fondo:

1) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos del 22 de febrero del 2022

Sin lugar a dudas, estos acuerdos son la base para garantizar la solución democrática, justa y duradera del grave conflicto agrario en el Bajo Aguán. La responsabilidad de su cumplimiento es principalmente del gobierno central, a través de la Secretaría de la Presidencia y las otras instituciones mencionadas en los acuerdos. Algunos puntos de atención son los que siguen:

- i) Tal como ha planteado la Plataforma Agraria, es esencial *“restituir a las Cooperativas Campesinas los derechos de propiedad de su tierra, lo que significa declarar la nulidad de las inscripciones traslativas de dominio efectuadas por las empresas agroindustriales por la violación de diferentes preceptos legales”*.
- ii) Derivado de lo anterior, es pertinente constituir, al más corto plazo, la Comisión Tripartita con los representantes de la Plataforma Agraria, el gobierno y la asesoría de la OACNUDH. Su valor distintivo sería el de consensuar un modelo y herramientas técnicas para la investigación de los patrones y tipologías de las múltiples infracciones a los derechos humanos, establecer la verdad, facilitar el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas del largo y sangriento conflicto agrario del Bajo Aguán.
- iii) *“Promover las acciones que permitan la deducción de responsabilidades administrativa, civil y penal a los agentes estatales y paraestatales que han diseñado y ejecutado las estrategias de violencia en contra del sector campesino del Aguán”*, (Plataforma Agraria).
- iv) *“Crear un mecanismo para la reparación de los daños y la no repetición del despojo sufrido por el sector campesino del Aguán”*, (Plataforma Agraria).

2) Derogar los decretos que criminalizan la lucha por la tierra.

La lucha por la tierra en el Aguán reforzó el histórico marco jurídico de criminalización de la lucha agraria y del uso indebido del derecho penal, para impedir el ejercicio de las libertades democráticas (expresión de ideas, asociación y protesta) de las organizaciones campesinas. En tal sentido, es urgente:

- i) Derogar el Decreto Legislativo # 102-2017, que es una reforma a la *Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal*. En esta reforma solamente se incluyó el delito de “usurpación” con el propósito de considerar a la lucha campesina por la tierra como criminalidad organizada.
- ii) Derogar el Decreto Legislativo # 93-2019, en lo referido a las reformas sobre usurpación en el Código Penal y Procesal Penal, en las que no solo se agravaron las penas por el delito de usurpación (de 4 a 6 años), sino que también se incluyó como nuevo delito la usurpación agravada (con 10 años de prisión) y se llegó al extremo de incluir los desalojos preventivos, sin orden judicial, quedando sujetos a la decisión de un fiscal.

3) Desmilitarizar la región del Aguán y fortalecer la institucionalidad para la justicia campesina.

La militarización constituyó la principal estrategia de guerra del Estado en contra del movimiento campesino, que implicó el despliegue permanente de fuerzas militares, policiales y paramilitares (agencias de seguridad). Si bien, la militarización se mantiene, su acción represiva ha sido neutralizada por el gobierno actual, pero es necesaria la implementación de una estrategia de desmilitarización y habilitación de un ambiente de respeto de las libertades democráticas básicas y los derechos humanos. Algunos puntos que deben considerarse, son los siguientes:

- i) La revisión de los marcos legales que autorizan la acción de la seguridad privada y una evaluación de su funcionamiento. Asimismo, auditar los permisos de armas otorgados a cada una de las personas que asumen vigilancia privada para las empresas.
- ii) La creación de un circuito de instituciones públicas encargadas de promover una cultura de paz, para la transformación democrática de los conflictos agrarios. En ese sentido, es importante el diseño de una nueva gobernanza territorial que implique una mayor presencia territorial de la institucionalidad de los derechos humanos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- iii) El establecimiento de un plan de retiro gradual de las fuerzas especiales militares estatales que fueron destinadas para “pacificar” el Bajo Aguán o, en su defecto, reorientar sus acciones en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico en la zona.
- iv) Fortalecer el sistema de justicia, desde la justiciabilidad de los derechos campesinos. **Esto implicaría la creación de una jurisdicción especial para la región del Aguán.**
- v) Potenciar y restaurar el tejido social comunitario, asegurando el respeto a las libertades y derechos democráticos básicos, en especial, al ejercicio de la libre expresión, a la protesta social y la asociación popular y ciudadana.

4) Enfrentar estratégicamente al crimen organizado y al narcotráfico.

Este aspecto se coloca como un punto estratégico para avanzar en el proceso de desmilitarización antes expuesto y, como medida para frenar el control territorial que, en la última década, ha sostenido a las fuerzas no estatales (bandas

delincuenciales, paramilitares y narcotráfico). En materia de seguridad pública-territorial, lo anterior implica emprender acciones orientadas a:

- i) Identificar las estrategias de control territorial emprendidas por las fuerzas no estatales y de sus actores promotores y participantes (en la criminalidad organizada).
- ii) Implementar estrategias de repuesta policial y militar que bloqueen el accionar de la criminalidad organizada y aumenten el control territorial por parte del Estado.

5) Formular, aprobar e implementar una nueva generación de políticas públicas a favor de la democratización de la agricultura hondureña, asegurando el enfoque de género (beneficios por igual para hombres y mujeres).

El actual conflicto agrario en el Bajo Aguán, en sus causas más profundas, está explicado en un marco de políticas públicas anti-reforma agraria que han delineado una sociedad rural con graves fracturas sociales y con la negación del acceso al derecho a la tierra a la mayoría de la población. Algunas líneas de acción a considerarse, son las que siguen:

- i. Derogar, en Consejo de Ministros, los PCM 030 y PCM 041 emitidos por el gobierno de Juan Orlando Hernández en el marco de la pandemia, que pusieron a disposición del sector agroalimentario nacional las tierras fiscales, ejidales y nacionales para la producción de alimentos. Según estos PCM, estas tierras serían entregadas en concesión por 20 años con un canon de L100 por manzana, reconcentrando aún más la tierra agrícola en un pequeño grupo de empresas y familias.
- ii. El Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional deberían reformar la *Ley de Modernización Agrícola*, principal política pública agraria del país, para restablecer las causales de expropiación de las tierras privadas que no cumplen con su función social (retomar la propuesta de la conferencia de prensa de Castro, el 6 de junio del 2023).
- iii. Igualmente, ambos poderes del Estado tendrían que habilitar un marco de política, similar a la del Decreto 18-2008, encaminado a superar la mora agraria en la legalización de la tierra, especialmente de los grupos de campesinos y campesinas beneficiarias de la Reforma Agraria (similar al numeral

anterior, retomar la propuesta de la conferencia de prensa de Castro, el 6 de junio del 2023).

- iv. El Poder Ejecutivo (especialmente el INA), con la amplia participación de las organizaciones campesinas, debería definir una nueva política agropecuaria que priorice la producción para la soberanía y seguridad alimentaria (granos básicos, hortalizas, aves y otras), con el control de las y los productores de la economía de baja escala y de la pequeña producción, para el autoconsumo y el intercambio comercial, con el apoyo técnico del Estado (mercado interno). Simultáneamente, es importante continuar estimulando la producción agrícola para la exportación, colocando límites a la expansión de la palma africana por su grave impacto ambiental.

Desde un planteamiento estratégico, las recomendaciones arriba establecidas apuntan en cinco direcciones:

- **Primero**, resolver el litigio en torno a la propiedad de la tierra, fuente principal del largo conflicto agrario.
- **Segundo**, abordar la grave deuda de impunidad que asegure el acceso a la justicia, la reparación y no repetición en la infracción de los derechos humanos.
- **Tercero**, desmontar la militarización en contra del movimiento social organizado, priorizando el accionar de las fuerzas del Estado en combatir la criminalidad organizada y el narcotráfico.
- **Cuarto**, derogar los decretos legislativos que han criminalizado la lucha por la tierra de las organizaciones campesinas, violentando el ejercicio de las libertades básicas: libertad de expresión, asociación y protesta social.
- **Quinto**, diseñar una nueva política agraria que transforme la desigual estructura de tenencia de la tierra, priorizando la soberanía y seguridad alimentaria y abriendo espacios para la efectiva participación social y productiva de las mujeres.

ANEXO:

Situación de algunas de las empresas y cooperativas en recuperación de tierras¹⁰⁸:

Empresa Asociativa La Auxiliadora

Según la información a la que accedió este grupo campesino, la posesión de la tierra la tenía la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), y las colindancias están vinculadas con tierras que pertenecen al ex diputado Óscar Nájera. En este caso específico, no ha existido respuesta estatal en ninguna vía. La tierra está cultivada con Palma Africana, sin embargo, hay espacios baldíos que se pretenden utilizar para siembra de árboles frutales y hortalizas, con la visión específica de satisfacer necesidades de la comunidad.

Y dentro de las aspiraciones para la tierra es: *“Nosotros pensamos al futuro. ¿Qué más se puede hacer con la tierra?, apoyar a las comunidades para que cada uno tenga un hogar digno donde vivir, esa es una de las luchas. Una casa propia, un lugar digno”*¹⁰⁹.

Cooperativa Agropecuaria Limitada El Remolino

La cooperativa fue fundada en 1975. El conflicto inició cuando “Inversiones La Ceibeña” se proclamó propietaria de la tierra desde 1987. Sin embargo, el título de propiedad original, extendido por el INA, lo tiene El Remolino. Esta empresa ha realizado 7 procesos de recuperación que han tenido como consecuencia 9 personas lesionadas con bala, desalojos violentos y persecución por parte de la empresa de seguridad privada de la empresa.

Esta cooperativa cuenta con los títulos definitivos dados por el INA, firmado por la Sala Constitucional en el año de 1991.

Dentro de sus aspiraciones para la tierra, los campesinos refieren:

“Pensamos botar palma, hacer la colonia de nosotros o sea un proyecto de vivienda, poner proyecto de agua, la luz, la escuela para los niños, igle-

108 Información obtenida por el CESPAD en entrevistas realizadas directamente en los asentamientos campesinos, 26 de marzo, 2022. Este informe estuvo a cargo de Lucía Vijil.

109 Ídem.

sias, un campito de futbol. Toda la palma es adulta, alguna ya no produce (esa la vamos a botar), otra ya no se alcanza y no tenemos herramientas; en algunas partes tenemos plantilla. Algunos lotes los vamos a destinar para granos básicos maíz, frijol, plátano, guineo, yuca, ya tenemos partes sembradas”¹¹⁰.

Cooperativa Mártires del Tumbador

Se fundó en 1999 y se le entregó tierra a través del Movimiento Campesino del Aguán (MCA); su proceso de recuperación inició en el 2010. Han continuado con ese movimiento y su última recuperación se realizó en diciembre del 2021. En esas tierras estaba una empacadora de Corporación Dinant, y durante el momento de la recuperación, los campesinos relatan:

“Vinimos 4 personas y nos presentamos ante los guardias de manera pacífica, notificándoles que íbamos a hacer recuperación, ellos accedieron”¹¹¹.

Esta cooperativa posee un testimonio de escritura y también una constancia de propiedad, otorgada por el Instituto de la Propiedad. Y con la tierra, *“Pues tenemos pensado seguir con la Palma porque si usted se fija es lo único que se pega aquí, ya las matas que tienen unos 25 años ya no nos van a servir”¹¹².*

Cooperativa Tranvío

La Corporación Dinant se declaró dueña de la tierra. Sin embargo, la Cooperativa posee un documento definitivo de propiedad. Durante el proceso de recuperación de la tierra, *“hubo represión y hace poco detectamos un grupo armado de Dinant, abajo, que quiere que les demos la mitad de las tierras”¹¹³.*

Y con la tierra, desde la Cooperativa, *“se piensan cortar 30 hectáreas y construir una colonia con todo hospital y escuela, porque la mayor parte de la gente no tiene lugar donde vivir y tratar de meter algo más como plátano o arroz en la zona de más allá”¹¹⁴.*

110 Ídem.

111 Ídem.

112 Ídem.

113 Ídem.

114 Ídem.

Cooperativa Los Laureles

Esta es una recuperación en zonas urbana; la Cooperativa Los Laureles hace uso de la documentación de propiedad definitiva y registra la presencia de un permiso de inafectabilidad de Corporación Dinant. En este contexto se registró un intento de desalojo que no logró su efectividad porque ante la revisión de los documentos de propiedad por parte de la jueza ejecutora y la Policía Nacional, se constató la propiedad de la tierra por parte de los campesinos y campesinas.

Con el uso de la tierra, hay grandes avances, *“hemos botado más de 30 manzanas de Palma Africana porque queríamos cultivar otras cosas, y hemos puesto maíz y yuca. Además, ya estamos haciendo un espacio para las casas de los compañeros y compañeras”*¹¹⁵.

Bibliografía principal

- 1) APRODEV y otros. Honduras: Violaciones de derechos humanos en el Bajo Aguán. Informe de la Misión de Verificación Internacional. Julio 2011.
- 2) Almeyra, Guillermo. Capitalismo: Tierra y poder en América latina (1982-2012) Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua. Volumen iii. 2014.
- 3) Banco Mundial. Taller Regional sobre Uso de la Tierra en América Latina y El Caribe Hidalgo, México: 19-22 de mayo de 2002. Acceso a la tierra y pobreza rural (El caso de Honduras)
- 4) Baumeister, Eduardo Concentración de tierras y seguridad alimentaria en Centroamérica. Octubre, 2013.
- 5) Brunt, Dorien. La experiencia de la Pastoral Social de Tocoa. En SNV. Conversatorio sobre experiencias del desarrollo local municipal en Honduras. Febrero, 2000.
- 6) CIDH. Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos” (31 de diciembre de 2015).
- 7) CIDH. Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo”, 31 de diciembre de 2015.

115 Entrevista realizada a campesino en el Valle del Aguán. Sábado 26 de marzo del 2022.

- 8) Corte IDH. Caso comunidad garífuna de punta piedra y sus miembros vs. honduras. Sentencia de 8 de octubre de 2015.
- 9) CESPAD. Injusticias y asesinatos marcan lucha por la defensa territorial del Movimiento Campesino del Aguán (MCA). Enero, 2017.
- 10) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras. 2016.
- 11) *Edelman, Marc*; León, Andrés. Ciclos de acaparamiento de tierras en Centroamérica: un argumento a favor de historizar y un estudio de caso sobre el Bajo Aguán, Honduras. 2014.
- 12) Falla, Ricardo. Una toma de tierras abre las puertas a la Reforma Agraria. Septiembre, 2020.
- 13) Global Witness. ¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano. SF
- 14) Human Rights Watch: “Aquí no hay investigaciones” Impunidad de homicidios y otros abusos en el Bajo Aguán, Honduras. Febrero, 2014.
- 15) Instituto Nacional Agrario. Foro Nacional sobre acceso a la tierra. Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1999.
- 16) InSight Crime. Élite y crimen organizado en Hondura. 2016.
- 17) Informe de Misión de Observación Judicial. Honduras criminalización en el Bajo Aguán: justicia a medias. Septiembre de 2016
- 18) Irías, Gustavo. Estudio de caso: El MUCA margen derecha y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguán. 2012.
- 19) León Araya, Andrés. Domesticando el despojo: palma africana, acaparamiento de tierras y género en el Bajo Aguán, Honduras. Revista Colombiana de Antropología, vol. 53, núm. 1, enero-junio, 2017.
- 20) Misión Internacional. Honduras: Violaciones de los Derechos Humanos en el Bajo Aguán. Julio 2011.
- 21) Naciones Unidas. Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio para violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Misión a Honduras (18 al 22 de febrero de 2013).
- 22) OXFAM. Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América Latina. 2016.
- 23) OPDHA. Informe estadístico de muertes violentas relacionadas al conflicto de tierras en el Bajo Aguán 2008-2013. Febrero 2014.
- 24) PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano Honduras-2000.

- 25) Páez de Barros, Ricardo y otros. Pobreza rural en Honduras: Magnitud y determinantes. 2006.
- 26) Ríos, *Gilberto*. Reforma Agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán. FIAN Internacional Sección Honduras. Febrero 2010.
- 27) SAG. Análisis de Coyuntura del Cultivo de Palma Africana en Honduras. Pág. 5. Año de 2015.
- 28) Solís, *Daniel Villafuerte*. ENTRE LA PASIÓN Y EL BAJO AGUÁN: EL ROSTRO VIOLENTO DEL NEOEXTRACTIVISMO PALMERO EN CENTROAMÉRICA. 2018.
- 29) Svampa, Maristella. *Del cambio de época al fin de ciclo*. Buenos Aires, Argentina. Edhasa. 2017. Pág. 34.
- 30) Villafuerte Solís, Daniel. Entre la Pasión y el Bajo Aguán: El rostro violento del neoextractivismo palmero en Centroamérica.